

NO FENECIMIENTO No. 0040

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, OCTUBRE 30 DE 2025
NODO: CENTRAL
ENTIDAD: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL: JHON MANUEL DELGADO NIVIA
VIGENCIA AUDITADA 2024

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados a **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión **NEGATIVA** sobre los estados financieros para la vigencia 2024,

Concepto consolidado sobre la el macroproceso presupuestal **NO RAZONABLE** para la vigencia 2024.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENER la cuenta rendida por **JHON MANUEL DELGADO NIVIA** representante legal – GERENTE de **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** de la vigencia fiscal **2024**,

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,


KADIR CRISANTO PILONIETA DIAZ
Contralor General de Santander (E)

Proyectó:
Revisó:

Gladys Sanmiguel Dulcey - Líder de Auditoría
Nancy Jaidive Uribe Calderón, Sub-Contralor para el Control Fiscal

Bucaramanga, octubre 30 de 2025

Doctor

JHON MANUEL DELGADO NIVIA

Gerente

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Calle 89 Transversal oriental metropolitana 69 Centro de convenciones Neomundo
piso 3°.

info@amb.gov.co; control.interno@amb.gov.co;

Bucaramanga

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoria Financiera, de Gestión y
Resultados N° 0108 octubre 30 de 2025, vigencia 2024**

Sujeto de control: **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados N° 0108 octubre 30 de 2025**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:

Correo institucional:

Copia:

GLADYS SANMIGUEL DULCEY

gsanmiguel@contraloriasantander.gov.co

rbecerra@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,



NANCY JAIDIVE URIBE CALDEERON

SubContralor para Control Fiscal

Proyectó:
Revisó:

GLADYS SANMIGUEL DULCEY -Líder de auditoria
Ronald Samir Becerra Fuquen- supervisor



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Proceso Gestión de Control Fiscal	Código: RECF-41-08
	Modelo de Informe AFGR	Versión: 08 - 25 Fecha: 29 – 01 - 2025
	Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 49

**NODO CENTRAL
SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL**

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS.

INFORME FINAL N. 0108 OCTUBRE 30 DE 2025

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

**JHON MANUEL DELGADO NIVIA
GERENTE**

VIGENCIA AUDITADA 2024

BUCARAMANGA, OCTUBRE 30 DE 2025

EQUIPO DIRECTIVO

KADIR CRISANTO PILONIETA DIAZ
Contralor General de Santander (E)

ANDRES AUGUSTO HARKER DURAN
Contralor Auxiliar de Santander

NANCY JAIDIVE URIBE CALDERON
Sub-Contralor para el Control Fiscal

RONALD SAMIR BECERRA FUQUEN
Auditor Fiscal – (Supervisor)

EQUIPO AUDITOR

GLADYS SANMIGUEL DULCEY
Profesional Especializada
Líder de Auditoría

PAOLA ANDREA RODRIGUEZ RINCON
Profesional Especializado

LUZ AMPARO RIOS SILVA
Profesional Especializada

TABLA DE CONTENIDO

1.	Opinión Negativa, sobre estados financieros	4
1.1.	Fundamento de la opinión sobre estados financieros	5
2.1.	Concepto No razonable sobre el Presupuesto	7
2.1.1.	Fundamento del concepto sobre el Presupuesto	7
2.2.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto: Favorable	8
2.2.1.	Fundamento del concepto Contratación	8
2.2.2.	Fundamento del concepto Planes programas y proyectos	10
3.	Cuestiones clave de la auditoría	11
4.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto	18
5.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander	18
6.	Otros pronunciamientos	19
6.1.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal	19
6.2.	Efectividad del plan de mejoramiento	19
6.3.	Concepto sobre la oportunidad suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta. 20	
7.	Fenecimiento de la cuenta fiscal	21
ANEXO 1		22
RELACIÓN DE HALLAZGOS		22
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01.		22
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02.		24
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03		26
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04.		27
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05.		29
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 6- DESVIRTUADO		30
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 7		33
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 8		35
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 9 -DESVIRTUADA		38
RELACIÓN DE HALLAZGOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS		40
RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL		40
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.10		40
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS		43
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS		43
ANEXO 2		44
CONDICIONES PARA EJERCER LA CONTRADICCIÓN AL INFORME PRELIMINAR		44
ANEXO 3		44
ANEXO 4		46
ESTADOS FINANCIEROS		46
PRESUPUESTO		48
ANEXO 5		49
ACTAS DEL COMITÉ TÉCNICO DE AUDITORÍA		49

Bucaramanga, octubre 30 de 2025

Doctor
JHON MANUEL DELGADO NIVIA
Gerente
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Calle 89 Transversal oriental metropolitana 69 Centro de convenciones Neomundo
piso 3º.
info@amb.gov.co; control.interno@amb.gov.co;
Bucaramanga

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267, 268 y 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, por la vigencia **2024**, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo (cuando aplique) y las notas, así mismo, realizó auditoria al presupuesto, a la planeación estratégica y a la contratación de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0 adoptada por la Contraloría General de Santander mediante Resolución 00285 de 2024 y a lo establecido en la Resolución 000375 de junio 1 del 2021, modificada por las Resoluciones 00170 de marzo 2 de 2022 y 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

1. Opinión Negativa, sobre estados financieros

El Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial, -creada mediante Ordenanza 20 del 15 de diciembre de 1.981, conformada inicialmente por los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, incorporándose luego el municipio de Piedecuesta, mediante la Ordenanza 46 de 1984, regida por la ley 1625 de abril 29 de 2013, que deroga la ley orgánica 128 de 1994.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, que comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de **2024**, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **NEGATIVA**:

- Negativa: “En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en “fundamento de la opinión negativa” los estados financieros **adjuntos no presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y contable a diciembre 31 de 2024**, del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, de conformidad con el marco regulatorio aplicable, como: Ley 1314 de 2009; resolución 533 de 2015, la resolución 693 de diciembre 6 de 2016, la resolución 425 de diciembre 23 de 2019, y demás resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación, sobre la adopción, actualizaciones y plazos para la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP; el régimen de contabilidad pública, y demás normas que rigen la gestión estatal”; De acuerdo a la matriz que califica la gestión financiera, así:

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0.0%	Negativa	

1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

Materialidad Financiera:

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activos	49,171,569,522	1.0%	\$491,715,695

Valor acumulado de las observaciones para opinión financiera:

La totalidad de incorrecciones de activos, pasivos más patrimonio, alcanzaron los \$32.066.443.504 y corresponden al 65,21 veces el total de activos, base seleccionada, como se detalla en el siguiente cuadro:

OBSERVACION N.º	CUENTA	INCORRECCION	VALOR INCORRECCION ACTIVOS	VALOR INCORRECCION PASIVOS
1	11	RECURSOS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO EN PROCESO DE DETERMINACION Y SANEAMIENTO.	20.975.892.512	
2	2902	DIFERENCIA EN RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION -OTROS PASIVOS CODIGO CONTABLE 2902		293.641.593
3	11	PAGO DE INTERESES DE MORA EN LA CANCELACION DE PARAFISCALES	118.900	

4	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS – CUENTAS POR PAGAR CODIGO CONTABLE 2407, PENDIENTES DE INVESTIGAR Y DEPURAR		10.796.790.499
5	1	FALTA CAPACITAR AL PERSONAL DEL AREA FINANCIERA Y CONTABLE	0	
		TOTAL	\$ 20.976.011.412.42	\$ 11.090.432.091.61

Muestra Financiera:

INGRESO DE PARAMETROS			
Cuentas o partidas	CUENTAS ESTADO S.FRA	Tamaño de Muestra	
Tamaño de la Población (N)	10		
Error Muestral (E)	6.0%	Fórmula	8
Proporción de Éxito (P)	96.0%		
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	4.0%	Muestra Optima	4
Valor para Confianza (Z) (1)	2.05		
PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z		
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58		

2. Concepto consolidado sobre la gestión presupuestal y resultados 2024: **No Razonable**

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Santander, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
No razonable	Favorable	No razonable

Fuente: Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0

2.1. Concepto No razonable sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander Área Metropolitana de Bucaramanga ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir un concepto **No Razonable**:

2.1.1. Fundamento del concepto sobre el Presupuesto

Materialidad presupuestal:

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad	Valor Materialidad
\$35.095.748.308	0,71%	\$249.179.813

Fuente: RECF PT 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGR

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad s	Valor Materialidad
\$20.845.414.584	0,71%	\$148.002.444

Fuente: RECF PT 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGR

Valor acumulado de **observaciones** para concepto presupuestal es de:

La acumulación de incorrecciones presupuestales alcanzó un valor de \$9.515.237.178, el 38,19 en número de veces del total de la ejecución presupuestal de ingresos y la acumulación de incorrecciones alcanzo un valor de \$8.882.713.494 el 60,02 en número de veces de gastos.

MATERIALIDAD			SUMA INCORRECCIONES +IMPOSIBILIDADES	EN FUNCIÓN A LA MATERIALIDAD
BASE	EN VALOR	EN %	EN VALOR	EN NUMERO DE VECES
EJECUCIÓN DE INGRESOS	249.179.812,99	0,71%	9.515.237.178,00	38,19
EJECUCIÓN DE GASTOS	148.002.443,55	0,71%	8.882.713.494,00	60,02

Fuente: RECF PT 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGR

2.2. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto: Favorable

El concepto de la gestión de la inversión y del gasto es: **FAVORABLE**

2.2.1. Fundamento del concepto Contratación:

Muestra de auditoría (Traer de RECF PT 08 PF Aplicativo muestreo)

INGRESO DE PARAMETROS	
Proyectos y/o programas	Metas plan de acción
Tamaño de la Población (N)	386
Error Muestral (E)	10,0%
Proporción de Éxito (P)	96,0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	4,0%
Valor para Confianza (Z) (1)	2,05

Muestra optima: 15 Contratos

Nº y año contrato	Objeto del contrato	Valor final
000182-2024	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.	\$ 649.632.722,00
000184-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE ACCESO Y SOPORTE TECNICO A PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA ADMINISTRACION DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL, REQUERIDA EN EL EJERCICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE CATASTRO A CARGO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	\$ 638.450.645,00
000160-2024	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y ALQUILER DE ESPACIOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS Y/O	\$ 518.721.990,00

	REUNIONES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS FUNCIONALES.	
000116-2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION PARA APOYAR AL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA AMB EN EL EJERCICIO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE OPERACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM, SUS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS E INTEGRADOS, MEDIANTE EL USO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS QUE DAN SOPORTE AL SISTEMA DE RECAUDO, DE CONTROL DE FLOTA Y DE GENERACION DE INFORMACION AL USUARIO.	\$ 390.000.000,00
000189-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE TRANSPORTE, VALORIZACION, COBRO COACTIVO, GESTION DE PROCESOS INMERSOS EN LA PLATAFORMA BPM.GOV, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	\$ 150.000.000,00
000019-2024	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y ALQUILER DE ESPACIOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS Y REUNIONES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS FUNCIONALES	\$ 90.729.623,00
000302-2024	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS VEGETALES	\$ 73.600.000,00
000296-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCLUIDOS LOS INSUMOS REQUERIDOS A SOLICITUD DE LA ENTIDAD	\$ 59.797.755,61
000112-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO COMO ANALISTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES, PROCESOS DEL CATASTRO Y DIFUSION DE LOS PROCESOS DEL CATASTRO Y DEL CATASTRO MULTIPROPOSITO Y DEMAS ASUNTOS QUE LA ENTIDAD REQUIERA.	\$ 48.000.000,00
000280-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y EMBELLECIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA LOS AUTOMOTORES, DEMAS EQUIPOS Y MAQUINAS A CARGO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACION PUBLICA	\$ 36.000.000,00
000317-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA APOYAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	\$ 29.819.877,00
000204-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA MODULO CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, NOMINA, FACTURACION ELECTRONICA	\$ 22.500.000,00
000047-2024	PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS, PARA EJERCER LA REPRESENTACION JUDICIAL Y ASESORAR EN LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS,	\$ 21.000.000,00

	DISCIPLINARIOS Y JURIDICOS REQUERIDOS POR EL AREA METROPOLITANA	
000330-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCION DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EN EL IMPULSO Y ARTICULACION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CON AGENTES EXTERNOS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO QUE MANIFIESTEN INTERES EN VINCULARSE A LOS MISMOS. AE1	\$ 21.000.000,00
000393-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACION, CONTROL, PLANEACION, DEPURACION Y EJECUCION DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL ADELANTADOS POR EL AMB EN EL MARCO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE GESTION CATASTRAL BRINDADO AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 20.000.000,00

2.2.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

Muestra de auditoría

INGRESO DE PARAMETROS	
Expedientes	PLAN DE ACCION AMB
Tamaño de la Población (N)	300
Error Muestral (E)	10,0%
Proporción de Éxito (P)	96,0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	4,0%
Valor para Confianza (Z) (1)	2,05

RECF. PT-08-02 APLICATIVO DE MUESTREO

Muestra óptima: 15 Metas

Metas incluidas en la muestra

Nº	Meta física programada para la vigencia, (Producto y cantidad
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN; ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
2	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO AL GRUPO DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES METROPOLITANOS.PA1
3	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO AL GRUPO DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES METROPOLITANOS.PA2
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN; FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS ASI COMO LA ASESORIA Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

5	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LA SUPERVISION EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS.CON SALUD OCUPACIONAL; EN LA RECUPERACION DE ZONAS VERDES Y PARQUE METROPOLITANOS. PP1
6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO; LA REVISIÓN Y EL CONTRÓL TÉCNICO DE LOS PROCESOS DE DIFUSIÓN; ACTUALIZACIÓN O CONSERVACION CATASTRAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
7	PRESTACION DE SERVIVIOS PARA COORDINAR EL SEGUIMIENTO PARA LA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES METROPOLITANOS.PS1
8	PRESTACION DE SERVICIOS COMO JARDINERO; EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
9	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO 313 DEL 2022 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
10	PRESTACION DE SERVICIOS COMO JARDINERO; EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA CARACTERIZACION AMBIENTAL DE LOS PARQUES METROPOLITANOS; EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARQUES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
12	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO; TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AMB.
13	ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ARCGIS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMO GESTOR CATASTRAL A CARGO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
14	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS; EN EL MARCO DEL CONVENIO 313 DEL 2022 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO; EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARQUES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Fuente: RECF PT 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGR

3. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión y resultados. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

CONTABILIDAD

El principal concepto que originó disminución en el pasivo, fue el registro de provisiones, que registro una disminución del 32% en relación con la vigencia anterior; el activo corriente presento una disminución del 7%, en razón de la depuración de cuentas por cobrar del 38%. Lo anterior, originó el riesgo de inexactitudes de las valoraciones de los saldos iniciales y finales, por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar comparación de cifras en las cuentas significativas y análisis en aquellas que presentaron diferencias, como quedo establecido en las observaciones que se incluyen en este informe y que les restan razonabilidad a las cifras contenidas en los Estados Financieros del Area Metropolitana.

En cuanto al análisis de las razones financieras se observó que presenta una situación fiscal positiva al reflejar un superavit por valor \$20.525.917.973; al igual que la razón corriente también es positiva del 2,65% al comparar el activo corriente frente al pasivo corriente, lo cual equivale a decir que la entidad tiene liquidez para cancelar sus obligaciones financieras a corto plazo; el índice de endeudamiento es positivo al registrar un porcentaje del 57,77%, como se observa en la siguiente tabla:

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		
RAZONES FINANCIERAS		
(Cifras en pesos colombianos)		
	2023	2024
SITUACION FISCAL	20.935.781.803	20.525.917.973
NIVEL DE EDUDAMIENTO	70.25%	57.77%
RAZON CORRIENTE	2.78	2.65
INDEPENDENCIA FINANCIERA	30%	42%

PRESUPUESTO:

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO:

Mediante Acuerdo Metropolitano No. 013 del 19 de diciembre de 2023, se expide el Presupuesto de Ingresos y gastos para el Área Metropolitana de Bucaramanga, por la suma de \$14.319.084.000,00 para la vigencia fiscal 2024.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:

Igualmente se liquida mediante Resolución No. 000655 del 26 de diciembre de 2023para la vigencia fiscal 2024.

Durante la vigencia 2024 se obtuvo un recaudo total por todas las fuentes de financiación por la suma de \$35.095.748.307.97 incluidos los recursos de balance y las vigencias expiradas.

VIGEN CIA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% Recaud o	COMPROMETID O	% Ejecución
2024	34.588.441.389	35.095.748.308	101%	20.845.414.584	59%

FUENTE: EJECUCIONES DE INGRESOS Y GASTOS

En el transcurso de la vigencia se adicionaron recursos al presupuesto por valor de \$23.834.321.177,67 incluyendo recursos de balance y pasivos exigibles-vigencias expiradas, así mismo se realizó reducción al presupuesto de ingresos y gastos por la suma de \$3.564.963.789 para un presupuesto definitivo por valor de \$34.588.441.389 como se detalla a continuación.

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITOS	CONTRACREDITOS
14.319.084.000	34.588.441.389	23.834.321.178	3.564.963.789	2.455.553.473	2.455.553.473

FUENTE: EJECUCIONES DE INGRESOS Y GASTOS AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

El examen de estas cifras presupuestales reportadas por el Área Metropolitana de Bucaramanga, se basó en la evaluación de las cifras de la ejecución presupuestal, Además, incluyó la evaluación de los requisitos y normas presupuestales expresados en el Decreto 111 de 1996.

RENTAS:

Disminución en los ingresos en comparación con el año inmediatamente anterior en un -19%, como consecuencia de la disminución de los ingresos No Tributarios, específicamente decrecimiento en las contribuciones(valorización y cesión Tipo C) en un -43%, igualmente disminución en las Ventas de bienes y Servicios (servicios financieros a empresas y servicios prestados a las empresas) en un -38% y disminución en las Transferencias corrientes en un -13%,comparado con la vigencia inmediatamente anterior.

Los recursos de capital disminuyeron en un -12% comparado con la vigencia anterior como consecuencia de un decrecimiento de los rendimientos financieros en un -59% y disminución de los Recursos de balance (cancelación de reservas y superávit fiscal) en un -10%.

EGRESOS:

El presupuesto de gastos o egresos se conforma de los Gastos de Funcionamiento, Inversión. Dentro de los egresos del Área Metropolitana se evidencian que los Gastos de Funcionamiento representan el \$ 11.687.399.461 en un 5% observándose un leve aumento comparado con la vigencia inmediatamente anterior, los Gastos de Inversión representaron el -40% en el cual se evidencia una disminución comparada con la vigencia inmediatamente anterior (2023).

SITUACION PRESUPUESTAL:

Se evidencio en la vigencia 2024 un Superávit por valor de \$14.250.333.724 en el cual los compromisos fueron inferiores a sus recaudos como se detalla a continuación:

SITUACION PRESUPUESTAL	
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	
RECAUDOS	\$ 35.095.748.308
COMPROMISOS	\$ 20.845.414.584
SUPERAVIT PRESUPUESTAL	\$ 14.250.333.724

FUENTE. EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS- SIA CONTRALORIAS

CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2024:

A diciembre 31 de 2024 quedó el valor de \$ 965.221.017,13, por concepto de cuentas por pagar, la cuales de constituyeron para la vigencia 2025 mediante resolución No. 00011 de enero de 2025.

RESERVAS PRESUPUESTALES A DICIEMBRE 31 DE 2024:

A diciembre 31 de 2024 quedó el valor de \$713.120.608,66, por concepto de reservas presupuestales, la cuales de constituyeron para la vigencia 2025 mediante resolución No. 00010 del 20 de enero de 2025.

VIGENCIAS EXPIRADAS A DICIEMBRE 31 DE 2024:

A diciembre 31 de 2024 quedó el valor de \$8,882,484,947,30 por concepto de vigencias expiradas, la cuales se adicionan al presupuesto a vigencia 2025 mediante resolución No. 00023 del 31 de enero de 2025.

CONTRATACIÓN.

Para la muestra de la contratación se tuvo en cuenta la información que el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, reporto en el SIA Contraloría y SIA Observa, dando cumplimiento de la Resolución No.000005 del 04 de enero de 2023, en la cual se establece la rendición de cuentas a través de las formas tecnológicas y se reglamenta los métodos, forma de rendir las cuentas y otras disposiciones;”, norma que refiere en su “*ARTICULO 8. SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRO. SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA. Son las herramientas tecnológicas establecidas como canal institucional por la Contraloría General de Santander para que los representantes legales de las entidades sujetas de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander rindan la cuenta presenten informes*”.

Según revisión de la cuenta en la plataforma SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA, se constató que la entidad en la vigencia 2024, celebro y reporto contratación así:

VIGENCIA	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN
2024	386	\$6.187.223.081,61

Se evidencia en el universo de contratación evaluado 11 contratos en modalidad de contratación directa, 1 licitación pública, 2 de mínima cuantía, 1 de selección abreviada.

El desarrollo de la presente auditoría se evaluaron los recursos ejecutados por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, a través de la suscripción y ejecución de contratos reportados en la Plataforma **SIA OBSERVA**, por un valor total de la contratación que ascienda a SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$6.187.223.081,61), de los cuales para el presente ejercicio de control fiscal se seleccionó una muestra derivada del diligenciamiento del formato RECF PT 08-02 PF Papel de Trabajo Aplicativo Muestreo, arrojando un

total de quince (15) contratos que asciende a DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$2.769.252.612,61).

MANUAL DE CONTRATACION

El proceso de Gestión contractual se llevó a cabo bajo lo estipulado en el RESOLUCIÓN No. 000340 del 26 de julio de 2023 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual de Contratación del Área Metropolitana de Bucaramanga”*
MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA)

RESOLUCIÓN No. 000877 (Noviembre 26 de 2020) *“Por medio de la cual se adoptan el Manual de Supervisión e Interventoría del Área Metropolitana de Bucaramanga”*

CUANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN:

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, para el Área Metropolitana de Bucaramanga, el valor para determinar la menor cuantía aplica cuando el presupuesto anual es inferior a 120.000 S.M.L.M.V., razón por la que la menor cuantía será hasta 280 S.M.L.M.V. Por lo anterior el monto de menor cuantía Se actualiza anualmente.

Conforme a lo anterior y de acuerdo a los presupuestos anuales aprobados para las vigencias 2022-2023 y 2024, los valores para determinar la modalidad de menor cuantía son los siguientes:

VIGENCIA	S.M.L.M.V	PRESUPUESTO ANUAL		MENOR CUANTIA
2022	\$ 1.000.000	\$13.989.823.483	13.990	\$ 280.000.000
2023	\$ 1.160.000	\$14.076.735.723	12.135	\$ 324.800.000
2024	\$ 1.300.000	\$14.319.084.000	11.015	\$ 364.000.000

Se expide en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


GERSON VEGA VARGAS
Secretario General

Elaboró: María Camila Plata Puyana – Secretaria – S.G.

Revisó: Mayelí Galán Baudista – Profesional Especializada – S.G.

PLATAFORMAS SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA

1.SIA CONTRALORIA

VIGENCIA	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN
2024	386	\$6.187.223.081,61

Se observa un reporte de contratos, los cuales asciende a un valor SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$6.187.223.081,61).

CONTRATOS SIN LIQUIDAR:

De acuerdo al reporte registrado por la entidad en SIA CONTRALORIA, la siguiente es la relación de contratos sin liquidar de la vigencia 2024.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	NOMBRE CONTRATISTA	ESTADO
000182-2024	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	EN EJECUCION
000219-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PREFERENCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR DE LA ENTIDAD.	ASISTENCIA MEDICA SAS - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	TERMINADO SIN LIQUIDAR
000280-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y EMBELLECIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA LOS AUTOMOTORES, DEMÁS EQUIPOS Y MAQUINAS A CARGO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	GNVC BUCARAMANGA S.A.S	SUSPENSION
0000317-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA APOYAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES SAS	TERMINADO SIN LIQUIDAR
000372-2024	ALQUILER DE IMPRESORAS Y SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL AMB, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD	PEDRO ANTONIO BOHORQUEZ ORTEGA	EN EJECUCION
000454-2024	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS, REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y DEL AREA METROPOLITANA	LUIÑ IGNACIO BALAGUERA ORTIZ	TERMINADO SIN LIQUIDAR
000492-2024	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	ROYAL TECH GROUP SAS	TERMINADO SIN LIQUIDAR
000670-2024	PPRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA GUADAÑADORAS UTILIZADAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL CONVENIO DE LIMPIEZA; MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES UBICADAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; SANTANDER.	VALENTUS SAS	SUSPENSION
0000710-2024	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, UTENSILIOS E INSUMOS PRIORITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 126 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024 CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.	JAIRO OSORIO CABALLERO	TERMINADO SIN LIQUIDAR
000858-2024	PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DEL AMB EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	GANATODOAPPSAS	TERMINADO SIN LIQUIDAR
000875-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	DISTRICONSUMO DE COLOMBIA SAS	TERMINADO SIN LIQUIDAR
000883-2024	COMPRA; RECARGA; MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y COMPRA DE AVISOS DE SEÑALIZACION Y DOTACION DE BOTIQUINES	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	TERMINADO SIN LIQUIDAR
000203-2024	ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ARCGIS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMO GESTOR CATASTRAL A CARGO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	ESRI COLOMBIA SAS	TERMINADO SIN LIQUIDAR
000296-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCLUIDOS LOS INSUMOS REQUERIDOS A SOLICITUD DE LA ENTIDAD	GRUPO GESTION EMRESARIAL COLOMBIA S.A.S	TERMINADO SIN LIQUIDAR
000442-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS; INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS; Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS; SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	ACONFRIOS SAS	TERMINADO SIN LIQUIDAR
000493-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD.	TRANSPORTER & LOGISTIC	TERMINADO SIN LIQUIDAR

000721-2024	ADQUISICIÓN DE ORTOFOTOGRAFÍA EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL A TRAVÉS DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINOAMERICA SIGLA S.A.S.	TERMINADO SIN LIQUIDAR
000847-2024	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS; EQUIPOS E INSUMOS REQUERIDOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL CONVENIO DE LIMPIEZA; MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES UBICADAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; SANTANDER 6	JAIRO OSORIO CABALLERO	TERMINADO SIN LIQUIDAR

PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Plan Integral de Desarrollo Metropolitano “Dime tu Plan “

Presenta los siguientes componentes así:

1. COMPONENTE 1. PLANEACION, GOBERNANZA Y CULTURA
- Gestión Institucional
 - Cultura Metropolitana
2. COMPONENTE 2. PRODUCTIVIDAD EN LA ECONOMIA METROPOLITANA
- Especialización productiva e identificación de problemáticas
3. COMPONENTE 3. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y CONECTIVIDAD METROPOLITANA
- Movilidad
 - Espacio Publico
 - Equipamientos
 - Vivienda Metropolitana
4. COMPONENTE 4: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES
- Gestión ambiental metropolitana
 - Gestión de riesgo de desastres
5. COMPOSICIÓN 5: EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL
- Transacción al Posconflicto
 - Estructura Urbano Rural

El Plan de Acción tiene como propósito el cumplimiento de las metas plasmadas en su Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, los cuales serán revisados y ajustados de forma anual y realizar ajustes conforme a la realidad financiera, presupuestal de la Entidad.

La gestión del Plan de Plan de Acción del Área Metropolitana de Bucaramanga en el Formato RECF-PT 04 Matriz de Gestión AFGR, obtuvo una calificación del 100% de eficacia y de 100% eficiencia, presentando cumplimiento en la vigencia 2024 igualmente, la calificación en la vigencia 2024, se evidencia a continuación

	PONDERACION	EFICACIA	EFICIENCIA
PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30,0%	100,0%	100,0%

Fuente: RECF PT 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGR

Por lo anteriormente expuesto se evidencia en su totalidad unos resultados medibles. Se debe tener en cuenta que incluye ajustes iniciales, se observó que se hicieron ajustes acordes a las metas.

4. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con la legislación aplicable, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

5. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 00285 de 2024 y a lo establecido en la Resolución 000375 de junio 1 del 2021, modificada por las Resoluciones 00170 de marzo 2 de 2022 y 00956 del 27 de diciembre de 2022, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, los resultados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

6. Otros pronunciamientos

6.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control fiscal interno: **“Con deficiencias”**.

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la Hoja 1 Pruebas de Recorrido – Riesgo CFI, del RECF- PT 04 AFGR Matriz de planeación de la auditoría y evaluación de la gestión fiscal.

TABLA DE RESULTADOS

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Medio	Ineficiente	1.9
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Bajo	Con deficiencias	
TOTAL GENERAL	Parcialmente adecuado	Medio	Con deficiencias	CON DEFICIENCIAS

6.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 17 de abril de 2024, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende **Catorce (14)** hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** fueron **efectivas** (mayor igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de **87.1**, según se registra en el Papel de Trabajo RECF PT- 06 Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			Cumple
TOTAL	87.1		
PARCIALES	92.86	85.71	

Relación de acciones de mejora calificadas como incumplidas o inefectivas,

# y Título del Hallazgo origen de la acción	# Acción de mejora	Incumplida o Inefectiva	# y Título de observación o hallazgo presente informe que justifica la infectividad
Falta de depuración y/o saneamiento contable en las cuentas por pagar	4	INCUMPLIDA E INEFECTIVA	REITERADA EN EL INFORME ACTUAL, OBSERVACION 4.
Incumplimiento Respecto de los pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas	7	INEFECTIVA	REITERADA EN EL INFORME ACTUAL OBSERVACION 8

6.3. Concepto sobre la oportunidad suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta.

El AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Santander, a través de la Resolución CGS 000632 del 30 de octubre de 2023. *“Por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y demás información que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal y los puntos de control ante la Contraloría General de Santander.”* Corregido (Art. 13) por la resolución No. 720 de 23 de noviembre de 2023, modificado (Art. 27) por la Resolución No. 000095 de 20 de febrero de 2024, modificado (Art. 27) por la Resolución Número 003 de 2025, que se presentan a la Contraloría General de Santander.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de superior 80 puntos sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2024, obtuvo concepto Favorable:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	9729.3	10%	972.93
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	9581.7	30%	2,874.51
Calidad (veracidad)	9819.0	60%	5,891.43
Calificación de la información rendida en SIA CONTRALORÍAS			9738.9
Calificación de la información rendida en SIA OBSERVA			90.0
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			4914.4
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[[F01_AGR_ANEXO_18]:	ANEXO	18. Informe de Gerencia, incluyendo los Estados financieros comparativos, aprobados por la Junta directiva y/o Asamblea de accionistas con sus respectivas Notas en pdf.	2			ANEXARON SOLO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS DE CONTABILIDAD
[F20_1A_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área de contratación realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad en formato Pdf.				NO ANEXA
[F27B_EPLAC]:	FORMATO	FORMATO 27B. Seguimiento Transversal plan de acción	2			

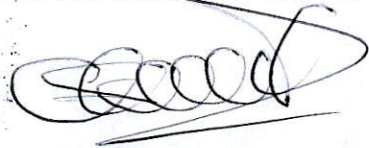
7. Fenecimiento de la cuenta fiscal

La Contraloría General de Santander como resultado de la Auditoría adelantada, **No Fenece** la cuenta rendida por **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** de la vigencia fiscal **2024**, como resultado de la Opinión Financiera negativa, y el Concepto de Gestión y Resultados no razonable, como se observa en la siguiente tabla:

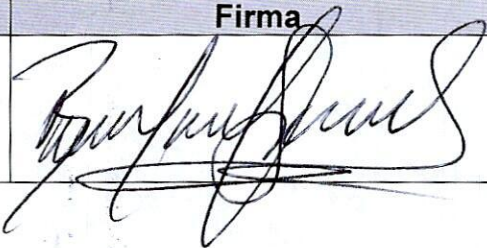
Hoja 10 Fenecimiento, del RECF- PT 04 AFGR Matriz de planeación de la auditoría y evaluación de la gestión fiscal.

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60 %	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	0.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	No razonable	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	0.0%			No razonable		
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100.0%	100.0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS		
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	99.5%	99.5%	99.3%	Favorable		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	59.8%	99.7%	99.3%		
GESTIÓN FINANCIERA	40 %	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
								Negativa		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0.0%					
TOTAL PONDERADO	100 %	TOTALES			35.9%	99.7%	99.3%	NO FENECE		
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ¹	Firma
GLADYS SANMIGUEL DULCEY	PROFESIONAL ESPECIALIZADA LIDER AUDITORIA	
PAOLA ANDREA RODRIGUEZ RINCON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AUDITOR	
LUZ AMPARO RIOS SILVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADA AUDITOR	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
RONALD SAMIR BECERRA FUQUEN	VELEZ	

Subcontralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
NANCY JAIDIVE URIBE CALDERON	

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 8 Hallazgos administrativos, como se detallan a continuación:

HALLAZGOS FINANCIEROS Y CONTABLES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01.
RECURSOS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO EN PROCESO DE DETERMINACION Y SANEAMIENTO.

¹ Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en al pie de su cargo.

CRITERIO

"(...) Anexo Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, Numeral 3.2.3.1 soportes documentales; 3.2.1.3 Actualización de los valores y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, que permita determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soportes idóneos (...)"

CONDICION

Incorrección de circunstancia en Efectivo y equivalentes al efectivo, debido a que existen recursos ambientales en proceso de determinación y saneamiento por valor de \$ 20.975.892.512,42, según nota de contabilidad No. 1, así Recursos 1- Ambientales 2- Tasa retributiva, 3-compensacion forestal, 4-Tasa por uso del agua, así:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
1110060209	AUTORIDAD AMBIENTAL	11	1.163.799.357,36
1110060107	SOBRETASA PASIVOS EXIGIBLES	11	12.340.027.682,04
1110060109	SOBRETASA AMBIENTAL	11	4.804.298.718,73
1110060208	COMPENSACIONES FORESTALES	10	86.821.889,16
1110060218	TASA POR USO DEL AGUA	6	780.342,97
1110060216	TASA RETRIBUTIVA	5	2.580.164.522,16
	TOTAL		20.975.892.512,42

Fuente Información tomada de los estados financieros vigencia 2024

CAUSA

Recursos ambientales en efectivo en proceso de determinación y saneamiento, que la entidad debe efectuar la gestión necesario para sanear estos dineros, según lo establece la ley.

EFFECTO

Posible sobreestimación de recursos en efectivo por la falta de determinación y saneamiento de los fondos ambientales, detallados anteriormente en proceso de determinación y saneamiento.

Por lo anterior se configura observación Administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Respuesta: En respuesta a esta observación y desde el punto de vista Contable, jurídico y teniendo en cuenta las decisiones judiciales se informa:

Respecto los recursos ambientales que se observan en los estados financieros al cierre de la vigencia 2024 y que se encuentran congelados en Bancos desde el mismo momento en que se decretó la medida cautelar de suspensión provisional del ejercicio de la autoridad ambiental, esto es desde el auto de fecha 10 de Octubre de 2019, demanda de nulidad que fue resuelta mediante sentencia de Abril 20 de 2023 declarando finalmente la nulidad del Acuerdo 031 de 2014 y debidamente ejecutoriada; es importante aclarar que dichos recursos no han sido objeto de movimiento contable teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo de Santander guardó silencio sobre el manejo que debía darse a los recursos recaudados por el Área Metropolitana de Bucaramanga. Al respecto, en término oportuno el Área Metropolitana de Bucaramanga, solicitó al tribunal Administrativo de Santander Adición de la sentencia a efectos de obtener pronunciamiento sobre los efectos de la nulidad específicamente del Artículo 3° del Acuerdo 31 de 2014, dado que este precepto era el que refería a los recursos destinados a las actividades



como autoridad ambiental urbana a fin de tener claridad sobre el destino de los recursos. Sin embargo, el Tribunal negó la solicitud de adición argumentando que lo que se buscaba era una orientación sobre los efectos de la sentencia, situación que no podía debatirse en el medio de control de nulidad. (Ver anexo 1) A consecuencia de lo anterior, es claro que al no existir pronunciamiento judicial frente a los recursos recaudados, existe una restricción jurídica real y vigente que impide al Área Metropolitana de Bucaramanga disponer, trasladar o tomar cualquier decisión respecto de los saldos en bancos por concepto de recursos ambientales, evitando con ello cualquier tipo de responsabilidad disciplinaria, fiscal o incluso penal. Agradecemos al grupo Auditor tener en cuenta lo anteriormente descrito con el fin de que sea ajustada la matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de la gestión fiscal RECF-PT 04 AFGR

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Se acepta la respuesta dada por la entidad respecto de los recursos que se encuentran pendientes de la determinación de la autoridad judicial, sobre su debida utilización; pero también existen otras cuentas que no hacen parte de la parte ambiental y se encuentran sin determinación ni depuración; por lo cual se **CONFIRMA la observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO** para incluir en el plan de mejoramiento, con el fin de que se hagan los ajustes respectivos.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02.

DIFERENCIA EN RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION -OTROS PASIVOS CODIGO CONTABLE 2902

CRITERIO

"(...) Anexo Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, Numeral 3.2.3.1 soportes documentales; 3.2.1.3 Actualización de los valores y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, que permita determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soportes idóneos (...)"
Artículo 6º de la ley 610 de 2000, Artículo 38 de la ley 1952 de 2019

CONDICION

Incorrección de cantidad al evidenciar diferencias en los registros contables en recursos recibidos en administración de **CONVENIOS** desde la vigencia 2002, entre lo registrado en el Balance De prueba y los dineros que existen en bancos de estos recursos por valor de \$293.641.592,61; dineros que corresponden a los convenios interadministrativos No. 048 de 2002 firmado con el Municipio de Bucaramanga y el convenio No. 1193 de 2016 firmado con el Municipio de Piedecuesta; convenios pendientes de liquidación por valor de \$509.362.054, según nota de contabilidad No. 9, registrados en Otros Pasivos, código contable 2902. La entidad debe efectuar investigación y conciliación mensual de esta cuenta, de manera que refleje la realidad de sus operaciones.

CAUSA

Presunta Diferencia en los registros contables de los recursos por concepto de convenios pendientes de liquidación de los Municipios de Bucaramanga y Piedecuesta, según nota de contabilidad No. 9, registrados en Otros Pasivos, código contable 2902. Existe una diferencia por valor de \$293.641.592,61, que la Entidad debe investigar y depurar.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Proceso Gestión de Control Fiscal	Código: RECF-41-08
	Modelo de Informe AFGR	Versión: 08 - 25 Fecha: 29 - 01 - 2025
	Subcontraloría para Control Fiscal	Página 25 de 49

EFECTO

Diferencia en los registros contables por valor de **\$293.641.592,61** en Recursos recibidos en Administración, código contable 2902.

Por lo anterior se configura observación Administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Respuesta: En atención a esta observación, el Área Metropolitana de Bucaramanga, en la cuenta contable 2902 registró el capital, más los intereses por concepto de los convenios suscritos anteriormente mencionados, la diferencia señalada no constituye una irregularidad financiera ni una omisión contable, los recursos fueron recibidos, ejecutados de manera adecuada; ésta situación se debe exclusivamente a la falta de liquidación formal de los convenios en mención.

Dando alcance a lo indicado en la condición relacionada con las diferencias en los registros contables de los recursos administrados en los convenios interadministrativos No. 048 de 2005 (sic) y No.1193 de 2016, de manera atenta y respetuosa me permito realizar la siguiente precisión: Es importante entrar en contexto sobre el citado convenio 048 de 2005; anotando que El Área Metropolitana de Bucaramanga en acompañamiento de la Alcaldía de Bucaramanga, se realizaron gestiones interinstitucionales, para abordar el saneamiento y adelantar la liquidación del convenio en cuestión; a la fecha podemos manifestar que se encuentra terminado y por consiguiente la Entidad, se encuentra concentrada en adelantar las acciones, trámites y demás procesos que se requieran, para cerrar los pendientes que se deban resolver antes de la suscripción de la liquidación la cual determinará los valores a depurar. Nos permitimos adjuntar el acta de terminación. (Ver anexo 2).

En razón al convenio No. 1193 de 2016 suscrito con el Municipio de Piedecuesta, AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER ACCIONES ENCAMINADAS A LA MITIGACIÓN Y CANALIZACIÓN DE LA QUEBRADA VILLANUEVA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, la entidad se encuentra adelantando gestiones para llevar a cabo mesas de trabajo con el fin de realizar el saneamiento y liquidación del convenio, determinando la devolución del Saldo y los Rendimientos Financieros del valor aportado por el Municipio de Piedecuesta, acciones que se verán reflejadas en el acta de liquidación y acta de comité de saneamiento contable. Agradecemos al grupo Auditor tener en cuenta lo anteriormente descrito con el fin de que sea ajustada la matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de la gestión fiscal RECF-PT 04 AFGR

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta recibida del AREA METROPOLITANA en la cual manifiestan que el convenio interadministrativos No. 048 de 2005, firmado con el Municipio de Bucaramanga.... “se realizaron gestiones interinstitucionales, para abordar el saneamiento y adelantar la liquidación del convenio en cuestión; a la fecha podemos manifestar que se encuentra terminado y por consiguiente la Entidad, se encuentra concentrada en adelantar las acciones, trámites y demás procesos que se requieran, para cerrar los pendientes que se deban resolver antes de la suscripción de la liquidación la cual determinará los valores a depurar. Nos permitimos adjuntar el acta de terminación”; y con respecto al convenio No. 1193 de 2016 suscrito con el Municipio de Piedecuesta, la entidad manifiesta que esta en el proceso de ejecución del acta de liquidación y acta de comité de saneamiento contable, donde se realizaran los ajustes contables correspondientes, por lo cual el equipo auditor

CONVALIDA esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO, con el fin de que se incluya en el plan de mejoramiento y se aclaren y ajusten las cifras correspondientes de estos convenios.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03
PAGO DE INTERESES DE MORA EN LA CANCELACION DE PARAFISCALES

CRITERIO

“(…) Las entidades del sector Gobierno deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3º. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015 y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.(…)”

CONDICION

Según análisis realizado a pago de parafiscales durante la vigencia 2024, se verificó que el Area Metropolitana de Bucaramanga no pago oportunamente las planillas del mes de diciembre Nos. 9480568071 y 94800573681, por lo cual canceló intereses de mora por valor de \$ 118.900 por este concepto, como se detalla en el siguiente cuadro:

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA				
PAGO INTERESES DE MORA EN PARAFISCALES				
A DICIEMBRE 31 DE 2024 (Cifras en pesos)				
Periodo Pensión	Planilla clave	Intereses de mora	Valor obligación	Valor total cancelado
2024-12	9480568071	60.900	95.740.900	95.801.800
2024-12	9480573627	58.000	90.870.800	90.928.800
	TOTAL	118.900	186.611.700	186.730.600

CAUSA

Presentación y pago de planillas de parafiscales del mes de diciembre de 2024 de manera extemporánea, por lo cual cancelo intereses de mora.

EFECTO

Pago de intereses de mora por la cancelación inoportuna de parafiscales del mes de diciembre de 2024 lo cual podría configurar un presunto detrimento patrimonial, pero por ser valores muy bajos solo se configura una observación de tipo administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Respuesta: En atención al hallazgo contenido en el Informe de Auditoría No. 03, relacionado con el pago de intereses de mora en la cancelación de aportes parafiscales correspondientes al mes de diciembre de 2024, se manifiesta lo

siguiente: Durante el periodo en mención se canceló la suma de \$186.611.700, por concepto de aportes parafiscales correspondientes al mes de diciembre de 2024, se generaron intereses moratorios, en virtud a que el pago se realizó después de las 4 P.M, del día 21 de enero de 2025, fecha límite para realizar este pago, pero el operador del sistema de pago electrónico (operado por la entidad financiera) lo consideró como horario adicional.

El valor que se canceló por concepto de intereses corresponde a la suma de \$118.900,00 para un total cancelado de \$186.730.600,00. No obstante, con el fin de evitar impacto negativo en el cumplimiento de las obligaciones institucionales y proteger el buen nombre de la entidad el profesional universitario con funciones de tesorería del Area Metropolitana de Bucaramanga, reparó la acción con su propio pecunio el pago de los intereses, sin que mediara afectación alguna al patrimonio de la entidad, y sin configurar daño patrimonial. Subsanando de esta manera que por error involuntario incurrió. Se solicita tener como evidencia: (Ver anexo 3) En virtud de lo anterior, se solicita desvirtuar la observación, al no existir detrimento patrimonial, ni irregularidad administrativa con afectación de recursos públicos, dado que el pago de intereses fue cubierto con recursos propios del funcionario responsable. Agradecemos al grupo Auditor tener en cuenta lo anteriormente descrito con el fin de que sea ajustada la matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de la gestión fiscal RECF-PT 04 AFGR

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta dada por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en la cual manifiestan, que sí se cancelaron los intereses de mora por que se pago de forma extemporánea, pero que estos recursos adicionales fueron cancelados por el responsable de tesorería; el Auditor acepta esta respuesta; pero **se CONFIRMA esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO** para incluir en el plan de mejoramiento, con el fin de que se tomen las medidas adecuadas y esta situación no se vuelva repetir en las vigencias siguientes.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04.
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS –CUENTAS POR PAGAR CODIGO CONTABLE 2407, PENDIENTES DE INVESTIGAR Y DEPURAR.

CRITERIO

“(…) Anexo Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, Numeral 3.2.3.1 soportes documentales; 3.2.1.3 Actualización de los valores y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, que permita determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soportes idóneos (…)”

CONDICION

Incorrección de circunstancia al evidenciar en el Balance De prueba que existen Cuentas por pagar - recursos a favor de terceros por valor de \$ 10.796.790.499 que corresponden a recaudos varios por clasificar, según nota de contabilidad No. 7, registrados en el código contable 2407, los cuales se incrementaron un 17% en relación con la vigencia anterior. Recursos pertenecientes a varias cuentas bancarias y rubros, que se hace necesario que la entidad efectué una gestión efectiva, para determinar su clara procedencia e individualización.

CAUSA

Se evidenció en el Balance de prueba de la entidad que existen recursos a favor de terceros a diciembre 31 de 2024, registrados en el código contable 2407, que la entidad debe investigar y depurar.

EFECTO

Estados Financieros con cifras pendientes de investigar y depurar, como el código contable 2407, lo cual afecta la razonabilidad de los Estados Financieros.

Por lo anterior se configura observación Administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Respuesta: En cuanto a la cuenta contable 240720 Recaudos por Clasificar se encuentran partidas correspondientes a transporte por valor de \$29.659.326, Recaudos Valorización por valor de \$1.506.086, Recaudos Varios por Clasificar por valor de \$41.920.675,42, Recaudos Catastro por valor de \$142.565.170,40 los cuales se registran en esta cuenta contable debido a que no se identifica el tercero en el momento de realizar el ingreso.

De acuerdo a la política contable de Ingresos No.15 numeral 15.5.3 Otros Ingresos No Tributarios el reconocimiento se dará cuando se facture el servicio o en su defecto cuando se realice y/o efectúe el ingreso en banco con la identificación del concepto y la prestación del servicio y se reconocerá como ingreso aquellas consignaciones no identificadas ni reclamadas con antigüedad mayor a un (1) año por el concepto establecido, De lo contrario se registran en cuentas de orden por el término de 9 años en espera de reclamación por el tercero, periodo en la cual se considera ya no existe derecho exigible del servicio o de su reintegro. (ver anexo 4) Por lo tanto hasta no cumplir el tiempo establecido en la respectiva política se aplicará como ingreso o se reclasificarán a cuentas de orden los cuales para el periodo de la auditoría 2024 no se había cumplido el tiempo respectivo.

En cuanto a la cuenta contable 2407 “Recursos a favor de Terceros, registra los saldos que corresponden principalmente a fuentes identificables y plenamente justificadas como son: a. Rendimientos financieros generados por los recursos de la sobretasa ambiental Estos rendimientos financieros provienen de los recursos recaudados por concepto de la sobretasa ambiental hasta el año 2019, cuando el AMB perdió la calidad de autoridad ambiental, es claro que al no existir pronunciamiento judicial frente a los recursos recaudados, existe una restricción jurídica real y vigente que impide al Área Metropolitana de Bucaramanga disponer, trasladar o tomar cualquier decisión respecto de los saldos en bancos por concepto de recursos ambientales, evitando con ello cualquier tipo de responsabilidad disciplinaria, fiscal o incluso penal. En cumplimiento del principio de precaución contable, los rendimientos generados por estos recursos se han venido registrando de forma separada en la cuenta 2407 Recursos a Favor de terceros con plena trazabilidad y sin mezclar con otros fondos, precisamente para no comprometer su integridad ni violar su restricción jurídica. b. Rendimientos financieros derivados de convenios interadministrativos de catastro con municipios. Rendimientos financieros generados por recursos de convenios interadministrativos suscritos con los municipios de Bucaramanga, Piedecuesta, Girón para la gestión catastral, y para desarrollar actividades de conservación y mantenimiento de zonas verdes municipio de Bucaramanga, los cuales deben ser devueltos al final de la ejecución y liquidación de los convenios respectivos, de acuerdo con las cláusulas contractuales que rigen dichos convenios. Mientras no se suscriban las actas de terminación o

liquidación correspondientes; una vez se tenga la respectiva liquidación por parte de las oficinas gestoras a cargo de dichos convenios se procederá a realizar la devolución de los rendimientos financieros y la depuración contable de dichos saldos. El registro en ésta cuenta es transitorio y no refleja un error contable ni una omisión, sino una medida de control adecuada hasta que las condiciones legales o contractuales permitan su depuración o devolución definitiva. En consecuencia, los saldos registrados en la cuenta 2407 no deben ser considerados cifras sin justificar o sin investigar, ya que corresponden a recursos identificados, con soporte documental y razones legales que justifican su mantenimiento temporal como cuentas por pagar. Se solicita respetuosamente al equipo auditor desvirtuar esta observación administrativa, al no existir una omisión ni irregularidad contable, sino una medida preventiva y legalmente fundamentada.

Agradecemos al grupo auditor tener en cuenta lo anteriormente descrito con el fin que sea ajustada la matriz de planeación de la auditoría y evaluación de la gestión fiscal RECF-PT 04 AFGR

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta dada por la entidad, se aceptan sus explicaciones con relación a los ... "Recursos a favor de Terceros, registra los saldos que corresponden principalmente a fuentes identificables y plenamente justificadas como son: a. Rendimientos financieros generados por los recursos de la sobretasa ambiental Estos rendimientos financieros provienen de los recursos recaudados por concepto de la sobretasa ambiental hasta el año 2019, cuando el AMB perdió la calidad de autoridad ambiental,". De estos recursos es correcto el manejo que se le esta dando; pero también existen otros recursos que si están pendientes de identificación del tercero; por lo cual el Auditor **CONFIRMA ESTA OBSERVACION COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO** para incluir en el plan de mejoramiento de la entidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05.

FALTA CAPACITAR AL PERSONAL DEL AREA FINANCIERA Y CONTABLE.

CRITERIO

"(...) Las entidades del sector Gobierno deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3º. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015 y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad y manual de funciones y procedimientos de la entidad. (...)"

CONDICION

Según certificación de la entidad con fecha 9 de junio de 2025, en la vigencia 2023 y 2024 no efectuaron Capacitación al personal del área financiera y contable, debilidad también detectada en las auditorias internas que se realizaron en la vigencia 2024.

CAUSA

Falta de capacitación al personal del área financiera y contable en las vigencias 2023 y 2024.

EFFECTO

Posibles incorrecciones en las cifras de los Estados Financieros, y debilidades en el proceso contable, por la falta de capacitación al personal del área Financiera y Contable de la entidad, durante las vigencias 2023 y 2024.

Por lo anterior se configura observación Administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Respuesta: En atención a la Observación formulada, la entidad reconoce la importancia estratégica de fortalecer continuamente las competencias técnicas del personal del Área Financiera y Contable, con el propósito de asegurar una gestión fiscal, presupuestal y contable eficiente, eficaz y transparente.

Durante la vigencia 2024, se ejecutaron diversas acciones en el marco del Plan Institucional de Capacitación, abordando temáticas transversales como: seguridad informática, Ley de Transparencia, identificación y gestión de trámites, servicio al ciudadano, MIPG, y el Código de Integridad del servidor público.

Asimismo, se realizaron capacitaciones técnicas en temas como ordenamiento territorial, aspectos catastrales y formulación de proyectos. Sin embargo, se reconoce que la formación específica en áreas contables y financieras resultó insuficiente, principalmente debido a restricciones presupuestales y a la limitada planta de persona del área (4 servidores), lo cual impidió alcanzar el número mínimo de participantes requerido por los oferentes de capacitación (mínimo 25 personas por evento). Para el año 2025, la Entidad esta desarrollando gestiones formales con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) para el diseño e implementación de un plan de formación especializado, dirigido al fortalecimiento de competencias del personal del área financiera y contable. Este plan contempla temas prioritarios como finanzas públicas, gestión de proyectos, actualización en normas contables aplicables al sector público, y mecanismos de cobro coactivo y persuasivo.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta dada por la entidad en la cual aceptan que a pesar de haber efectuado diferentes capacitaciones en la vigencia 2024, se reconoce que la formación específica en áreas contables y financieras resultó insuficiente, principalmente debido a restricciones presupuestales y a la limitada planta de persona del área (4 servidores); por lo cual el Auditor **CONFIRMA esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO** para incluir en el plan de mejoramiento.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 6- DESVIRTUADO DISMINUCIÓN EN LA EFICIENCIA DEL RECAUDO COMPARADO CON LA VIGENCIA ANTERIOR, PRESENTANDOSE UN DECRECIMIENTO EN EL RECAUDO DE LOS RECURSOS.

CRITERIO

Asimismo, el artículo 4° del **Decreto 111 de 1996** (Estatuto Orgánico del Presupuesto) establece que los presupuestos deben prepararse con fundamento en estimaciones técnicas y financieras de los ingresos y fuentes de financiación.

Igualmente, “(...) Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público (...)”

CONDICIÓN

Al realizar el análisis comparativo horizontal del presupuesto aprobado para la vigencia 2024 frente a la vigencia inmediatamente anterior 2023, se evidenció una disminución del **-19% en los ingresos totales**, pasando de **\$ 43.269.855.038 en 2023 a \$ 35.095.748.308 en 2024**. Esta reducción debe fortalecer la proyección de ingresos con estudios históricos y económicos, y establecer estrategias de aumento y eficiencia en el recaudo de rentas propias, conforme a lo establecido en la Ley 819 de 2003 y el Decreto 111 de 1996.

Evidenciándose una disminución en algunos rubros de los ingresos corriente- No tributarios como son las contribuciones (valorización, cesión tipo C) , venta de bienes y servicios entre otros e igualmente recursos de capital demostrándose baja gestión en el recaudo y programación presupuestal conllevando a un no cumplimiento de los proyectos plasmados en el Plan Estratégico Institucional.

CAUSA

Debilidad en la planeación presupuestal por parte del área financiera de la entidad. Falta de gestión y eficacia en políticas de recaudo

EFEECTO

La ausencia de una base técnica para la disminución de ingresos proyectados podría comprometer la ejecución adecuada del presupuesto, limitando la financiación de programas sociales, el cumplimiento de metas del Plan Estratégico Institucional y la sostenibilidad financiera de la entidad.

Por lo anterior se configura **observación administrativa**

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Respuesta: De conformidad con la Ley 1625 de 2013, el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa de carácter especial, con autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio. Esto significa que, a diferencia de otras entidades territoriales que dependen en gran medida de transferencias del orden nacional, departamental o municipal, el Área metropolitana de Bucaramanga debe generar sus propios ingresos a través de gestiones directas. La proyección de ingresos para la vigencia 2024, en cuanto a las rentas fijas, se realizó teniendo en cuenta el comportamiento histórico registrado en años anteriores y se realizó con base en la información suministrada por cada oficina gestora, lo cual permite identificar patrones consistentes de recaudo por tipo de fuente, con este enfoque se garantiza una estimación técnica, transparente y ajustada a la realidad del Área Metropolitana. Durante la vigencia 2023, el Área Metropolitana de Bucaramanga, registró ingresos extraordinarios como fue un mayor aporte de transferencias para funcionamiento por parte del Municipio de Bucaramanga y por concepto de actualización catastral con el municipio de Bucaramanga, los cuales no hacen parte del comportamiento regular o recurrente del recaudo, por lo tanto va a presentar variación al realizar comparativo de un año a otro. Estos ingresos atípicos generaron un incremento temporal en los recursos recaudados para esa vigencia elevando la base de comparación con respecto a la vigencia 2024. Si bien es cierto que al comparar el recaudo total entre las vigencias 2023 y 2024 se evidencia una

disminución de ingresos es importante señalar que esta variación no obedece a una disminución en la gestión o eficiencia institucional, sino a un hecho puntual que afecta la comparabilidad entre ambas vigencias, la entidad está estrechamente vinculada con la dinámica de suscripción de convenios y contratos interadministrativos, por lo tanto, pueden existir fluctuaciones normales entre vigencias, que no obedecen a ineficiencias, sino a la lógica del funcionamiento propio de una entidad que depende de su capacidad de gestión para generar ingresos. Por lo anterior, la disminución observada en la vigencia 2024 no refleja una pérdida de eficiencia, sino la normalización del comportamiento del recaudo, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2023 se obtuvieron ingresos no habituales. Por lo que la diferencia en el recaudo total entre las dos vigencias no puede interpretarse como una pérdida de eficiencia, sino como una variación esperada en entidades que, como el Área Metropolitana de Bucaramanga, no cuentan en su totalidad con ingresos fijos sino con ingresos gestionados. Ahora bien nos permitimos precisar que la renta por concepto de recursos de valorización, es una renta ocasional generada por la ejecución de los proyectos metropolitanos entre los que se tienen la Transversal del Bosque, la calle 45, la transversal oriental metropolitana, entre otros, ejecutadas e irrigadas en vigencias anteriores y que a la fecha el recaudo por estos conceptos va disminuyendo por cada vigencia, es decir, que esta renta su tendencia es a disminuir hasta culminar el 100% del recaudo.

Con relación a los recursos de Cesiones tipo C, el recaudo y la destinación por esta renta se encuentran contemplados el Acuerdo Metropolitano 023 de 2014 y Resolución 640 de 2023, los cuales se compensa en terreno o en dinero; esta renta obedece a una carga urbanística impuesta a los constructores y urbanizadores que desarrollan proyectos en el área metropolitana de Bucaramanga, es un recaudo que no es fijo y depende de la dinámica urbanística de los municipios. Incluso a nivel nacional se ha presentado una disminución en la actividad de la construcción y por ende a nivel regional se ha visto reflejado este fenómeno macroeconómico, disminuido la actividad urbanística en el Área Metropolitana y por ende el recaudo por concepto de cargas urbanísticas como lo son las Cesiones tipo C. Prueba de lo anterior es la gráfica que a continuación se presenta de la estadística realizada por la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) 2024. Es preciso aclarar que durante la vigencia 2024, según información suministrada vía correo electrónico, por la oficina de planeación se liquidó por concepto de áreas de cesión tipo en terreno la suma de \$ 2.601.088.198,00 y un área de terreno de 6.793,91 metros cuadrados (ver anexo 5). Se pone de presente que para la incorporación de estas áreas en el inventario de predios y en los estados financieros como bienes de beneficio de uso público, se requiere la entrega formal de los siguientes documentos que certifican la titularidad del Área Metropolitana de Bucaramanga así: 1. Escritura pública. 2. Planos protocolizados 3. Certificado de tradición y libertad que permita corroborar la nueva titularidad Teniendo en cuenta lo anterior el recaudo de Cesiones tipo C, se ve disminuido en la vigencia 2024, comparado con la vigencia 2023, debido a que hubo una mayor compensación en terreno. Adicionalmente, durante 2024 se mantuvieron los esfuerzos institucionales orientados a fortalecer el recaudo, con medidas de seguimiento, control y gestión operativa que responden a los principios de eficiencia y responsabilidad fiscal. Con base en lo anterior, solicitamos desvirtuar este hallazgo, entendiendo que la variación en los ingresos tiene un origen técnico y explicable, y no corresponde a una falla en la administración de los recursos públicos. Agradecemos al grupo Auditor tener en cuenta lo anteriormente descrito con el fin de que sea ajustada la matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de la gestión fiscal RECF-PT 04 AFGR

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

De conformidad con los argumentos expuestos y las evidencias adjuntas en el escrito de controversia es de indicar que las mismas son de recibo, ya que aclaran y soportan específicamente las actividades realizadas. Por lo anterior se **DESVIRTUA** la Observación **Administrativa**.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 7

FALTA DE PLANEACION EN EL MANEJO DE ADICIONES PRESUPUESTALES: EXCESO SOBRE EL PRESUPUESTO INICIAL APROBADO"

CRITERIO:

Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) – Art. 11 y 15. El presupuesto debe formularse de manera integral, y toda adición presupuestal debe estar debidamente justificada y autorizada.

Artículo 1° de la Ley 819 de 2003. Las entidades territoriales deben formular el presupuesto de forma realista y coherente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, asegurando sostenibilidad financiera.

CONDICION:

Durante la revisión del presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2024, se evidenció que se realizaron adiciones presupuestales por un valor total de \$9.515.237.178, lo que representa un incremento del 166% frente al presupuesto inicialmente aprobado por el concejo municipal.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.VIGENCIA 2024 AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. SANTANDER			
AÑO	Presupuesto Inicial	Adiciones	Porcentaje
2024	\$14.319.084.000	\$23.834.321.178	166%

FUENTE EJECUCIONES DE INGRESOS Y GASTOS

En la vigencia 2024 las modificaciones presupuestales: en lo que tiene que ver con las adiciones presupuestales incrementó el presupuesto inicial en un 166%.

La práctica de adicionar recursos por montos significativos a lo largo de la vigencia refleja debilidades en la planeación presupuestal y vulnera principios de legalidad, programación y sostenibilidad fiscal, conforme a las normas citadas. Se recomienda fortalecer el proceso de formulación del presupuesto municipal, alineándolo con criterios técnicos y financieros consistentes. De acuerdo con los principios de la gestión fiscal y presupuestal establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 617 de 2000 y la Ley 819 de 2003, las entidades públicas deben formular, ejecutar y modificar sus presupuestos con base en criterios de planeación, eficiencia, sostenibilidad y responsabilidad fiscal. Además, la programación presupuestal debe reflejar de forma realista las necesidades, prioridades y recursos disponibles de la entidad.

CAUSA:

Se puede evidenciar que no hay una planeación presupuestal seria ni ajustada a la realidad

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Proceso Gestión de Control Fiscal	Código: RECF-41-08
	Modelo de Informe AFGR	Versión: 08 - 25 Fecha: 29 - 01 - 2025
	Subcontraloría para Control Fiscal	Página 34 de 49

EFEECTO:

La falta de planeación presupuestal genera incertidumbre en la ejecución del plan de desarrollo, afecta la programación de caja y puede derivar en sobrecostos, reprogramaciones y riesgo de desfinanciamiento de otras actividades esenciales. Por lo anterior se configura **observación administrativa**

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Respuesta: De conformidad con la Ley 1625 de 2013, el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa de carácter especial, con autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio. Esto significa que, a diferencia de otras entidades territoriales que dependen en gran medida de transferencias del orden nacional, departamental o municipal, el Área Metropolitana de Bucaramanga debe generar sus propios ingresos a través de gestiones directas. El presupuesto de la entidad se formula teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo Metropolitano 020 de 2012, Estatuto orgánico de presupuesto, el cual define normas, competencias y lineamientos para la programación, ejecución y control de recursos, garantizando que el presupuesto esté alineado con las funciones de la entidad, los principios de sostenibilidad fiscal y los objetivos estratégicos del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Con respecto a la observación, las adiciones presupuestales realizadas durante la vigencia fiscal 2024, se encuentran debidamente soportadas en el marco legal vigente, en particular por las normas que rigen el manejo presupuestal como es Decreto 111 de 1996, ley 819 de 2003, Acuerdo Metropolitano 020 de 2012- Estatuto Orgánico de presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga y las autorizaciones concedidas por Junta Metropolitana en el Acuerdo Metropolitano No. 0013 de 2023. El presupuesto aprobado para la vigencia 2024 se realizó teniendo en cuenta el comportamiento histórico registrado en años anteriores en cuanto a la ejecución de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión y con base en la información suministrada por cada oficina gestora. Sin embargo existe la posibilidad como lo permite la ley de realizar ajustes según acciones de gestión que permiten nuevas fuentes de financiación que se materializa en cumplimiento de las funciones institucionales.

De acuerdo con la Ley 1625 de 2013, en su artículo 3, las áreas metropolitanas cuentan con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio. Esta autonomía presupuestal permite que, a lo largo de la vigencia, puedan incorporar recursos adicionales que no fueron contemplados en el presupuesto inicial aprobado, siempre que estos tengan un origen cierto y legal, justificaciones técnicas y jurídicas que permitan realizar estos ajustes presupuestales. El presupuesto aprobado inicialmente en la vigencia 2024 fue objeto de adiciones significativas durante el transcurso del año. Sin embargo, esto no respondió a una falta de planeación, sino a situaciones y oportunidades que surgieron durante la ejecución del presupuesto, las adiciones realizadas corresponden a recursos provenientes de suscripción de convenios interadministrativos, recursos de balance, vigencias expiradas, los cuales se incorporaron siguiendo los procedimientos legales, sin comprometer el equilibrio financiero de la entidad, estas adiciones reflejan una capacidad de gestión y adaptación frente a nuevas oportunidades que benefician la entidad para el desarrollo de su objeto misional. Reiteramos nuestro compromiso con la planeación responsable, la transparencia en la ejecución de los recursos y el cumplimiento estricto de la normatividad presupuestal vigente. Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos desvirtuar esta observación. Agradecemos al grupo Auditor tener en cuenta lo anteriormente descrito con el fin de que sea ajustada la matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de la gestión fiscal RECF-PT 04 AFGR

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

De conformidad con los argumentos expuestos en el escrito de controversia es de indicar que las mismas son de recibo, pero no son convincentes en toda su extensión. Sin embargo, se reitera que la observación busca que haya una mejor planeación de los recursos y de que no se vulnere el Principio Programación “(...) *Este principio establece que el presupuesto debe elaborarse de forma integral, incluyendo todos los ingresos y gastos previstos para el ejercicio fiscal. Si las adiciones superan el monto inicial, puede evidenciarse una deficiente planeación,* porque muchas de esas adiciones provienen de recursos de balance – superávit fiscal entre otras, que se dejaron de ejecutar en la vigencia anterior, y que incrementaron el Presupuesto inicial en un 166%, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** la observación como hallazgo **ADMINISTRATIVO**, para realizar seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021 y No.00074 de 31 de enero de 2022 modificadas por la Resolución No.000673 de 31 de octubre de 2024.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 8
REGISTRO INDEBIDO DE PASIVOS EXIGIBLES CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS EN EL MARCO PRESUPUESTAL

CRITERIO:

El artículo 89 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) establece que los recursos no comprometidos al finalizar la vigencia pierden fuerza ejecutoria y no pueden ser utilizados sin previa incorporación al presupuesto de la nueva vigencia, y su ejecución debe realizarse dentro de los plazos establecidos.

CONDICION:

Se evidenció según Acta de cierre financiero, presupuestal y tesorería de fecha 03 de febrero de 2025, que la entidad mantiene pasivos exigibles originados en las vigencias anteriores, por un valor total de \$8.882.713.494, los cuales no fueron cancelados oportunamente y no fueron legalmente comprometidos ni registrados en las vigencias posteriores conforme a lo establecido.

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA						
VIGENCIAS EXPIRADAS - 2024						
Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Saldo por Ejecutar
2.3.2.02.02.008.13	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Vigencias Expiradas		8.882.713.494	8.882.713.494	0	8.882.713.494
2.3.2.02.02.008.13-1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Vigencias Expiradas Rec. Libre Destinación		2.243.546	2.243.546	0	2.243.546
2.3.2.02.02.008.13-11.24.2402	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Vigencias Expiradas	13-11-VIGENCIA EXPIRADA-RECURSOS AMBIENTALES	40.998.625	40.998.625	0	40.998.625
2.3.2.02.02.008.13-11.3202.3202012	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13-11-VIGENCIA EXPIRADA-RECURSOS AMBIENTALES	7.847.160.000	7.847.160.000	0	7.847.160.000
2.3.2.02.02.008.13-11.3205.3205007	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Vigencias Expiradas	13-11-VIGENCIA EXPIRADA-RECURSOS AMBIENTALES	370.741.818	370.741.818	0	370.741.818
2.3.2.02.02.008.13-3.24.2402.2402113	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Vigencias Expiradas Rec. Conexión Alta	13-3 VIGENCIA EXPIRADA-RECURSOS CONEXIÓN ALTERNATIVA	59.481.800	59.481.800	0	59.481.800
2.3.2.02.02.008.13-9.24.2402.2402118	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13-9 VIGENCIA EXPIRADA-REC. VALORACIÓN	562.087.705	562.087.705	0	562.087.705

FUENTE: EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS-2024

Se hace necesario establecer un cronograma de revisión semestral de pasivos exigibles y capacitar al personal financiero en ejecución y cierre presupuestal e implementar controles internos documentados para validar la legalidad, exigibilidad y oportunidad de cada obligación.

CAUSA:

Ausencia de procedimientos claros para el seguimiento y depuración de vigencias expiradas, así como deficiencias en el control presupuestal de la entidad.
Ausencia de seguimiento y control interno sobre el manejo de pasivos exigibles y vigencias expiradas.

EFECTO:

Ausencia de Mecanismos para el Seguimiento de Fechas de Expiración y riesgo de distorsión en la información financiera y presupuestal. Por lo anterior se configura **observación administrativa**

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Respuesta: En atención a la Observación relacionada con el registro de pasivos exigibles correspondientes a vigencias expiradas, manifestamos lo siguiente: Esta actuación se enmarca dentro del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Metropolitano 020 de 2012 Estatuto orgánico de presupuesto del Area Metropolitana de Bucaramanga, artículo 74-“Vigencias expiradas: (...) Cuando en vigencias anteriores, no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas, con las formalidades previstas en el Estatuto orgánico del presupuesto y demás normas que regulan la materia y sobre los mismos no se haya constituido reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Proceso Gestión de Control Fiscal	Código: RECF-41-08
	Modelo de Informe AFGR	Versión: 08 - 25 Fecha: 29 - 01 - 2025
	Subcontraloría para Control Fiscal	Página 37 de 49

“Pasivos Exigibles-Vigencias expiradas” y con cargo a este ordenar el pago (...)” Los pasivos exigibles- vigencias expiradas, corresponden a compromisos adquiridos en años anteriores, los cuales, conforme la normatividad vigente, deben incorporarse en el presupuesto mientras no sean liquidados o extinguidos.

Es de aclarar que no se trata de un registro presupuestal indebido ni de una omisión presupuestal, sino de una obligación cierta y legalmente constituida, cuyo pago ha sido postergado debido a los procesos judiciales en curso y algunos de estos compromisos están actualmente en controversia judicial, lo que ha generado la necesidad de esperar el pronunciamiento definitivo de la autoridad competente para proceder con el pago, conforme a lo previsto en el marco legal vigente. Por otro lado, existen obligaciones, que se encuentran en trámite administrativo, tales como revisión documental, conciliación de valores, validación de cumplimiento contractual o definición de responsabilidades entre partes. La entidad ha realizado el registro presupuestal correspondiente, ha garantizado la disponibilidad de recursos, y se encuentra avanzando en los procedimientos internos requeridos para autorizar el pago una vez se cumplan los requisitos normativos y técnicos exigidos para las vigencias expiradas, que deben ser realizados por parte de las oficinas gestoras. Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad dentro del presupuesto vigencia 2025 incluyó el rubro correspondiente a vigencias expiradas la suma de \$8.882.713.494, como se puede observar en la ejecución de gastos que se anexa. (Ver anexo 6).

Además, es relevante indicar que la entidad viene adelantando una serie de trámites institucionales orientados al seguimiento y extinción progresiva de estos pasivos, entre los cuales se destacan: (se anexa soporte de los trámites realizados.(Ver anexo 7) • La realización de reuniones técnicas, contables y jurídicas con las áreas responsables del reconocimiento y seguimiento de las obligaciones. • La elaboración de cronogramas internos Lo anterior con el fin de obtener claridad sobre su situación legal y su posible resolución definitiva. Estas acciones demuestran que la entidad no ha incurrido en una omisión ni en un registro indebido, sino que ha actuado con responsabilidad, dentro del marco legal y con una gestión activa para asegurar la correcta depuración de sus pasivos exigibles-vigencias expiradas.

Por parte de la Subdirección Administrativa y financiera se realiza seguimiento de las vigencias expiradas mediante el envío de circulares donde se solicita se informe el avance del proceso de depuración de estos pasivos exigibles. (ver anexo 8). Por otra parte, se solicita revisar la afirmación contenida en la Observación, en la medida en que los compromisos sí fueron legalmente adquiridos y han sido correctamente registrados como obligaciones de vigencias anteriores, conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior, se solicita desvirtuar esta observación, teniendo en cuenta, que el Área Metropolitana está adelantando el seguimiento jurídico y técnico correspondiente para garantizar la correcta resolución de las controversias, de las vigencias expiradas. Agradecemos al grupo Auditor tener en cuenta lo anteriormente descrito con el fin de que sea ajustada la matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de la gestión fiscal RECF-PT 04 AFGR

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

De conformidad con los argumentos expuestos y las evidencias del escrito de controversia es de indicar que las mismas son de recibo, mas no se está de acuerdo en su totalidad. Si bien la entidad manifiesta que viene adelantando una serie de trámites institucionales orientados al seguimiento y extinción progresiva de estos pasivos, estas acciones a la fecha no han logrado la acción correctiva, se requiere por parte de las oficinas gestoras y/o los mismos supervisores de los contratos que se encuentran en pasivos exigibles-vigencias expiradas, realicen los trámites pertinentes para el pago de las mismas dentro de la vigencia. Por lo anterior no se

acepta y se **CONFIRMA** como **hallazgo administrativo** para ser seguimiento en próximos procesos auditores

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 9 -DESVIRTUADA

INADECUADA GESTION DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL

CRITERIO:

- Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996)
- Artículo 9** – Principio de anualidad: “El presupuesto se debe ejecutar dentro del período fiscal respectivo, que corresponde al año calendario.”
- Artículo 71** – Cuentas por pagar: “Corresponden a apropiaciones comprometidas y obligaciones legalmente contraídas, debidamente registradas y causadas, cuyo pago no se haya efectuado al 31 de diciembre.”
- Artículo 89** – Reservas presupuestales: “Son las apropiaciones comprometidas cuyo pago no se ha efectuado al cierre del ejercicio, y deben respaldarse con compromisos adquiridos dentro del año fiscal.”

CONDICION:

Se pudo evidenciar que las Cuentas por Pagar, se evidencio Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 965.221.017,13 por concepto de cuentas por pagar las cuales fueron incluidas en el presupuesto de la siguiente vigencia, mediante resolución No. 00011 de enero de 2025.

Igualmente, reservas presupuestales a diciembre 31 de 2024 quedó el valor de \$713.120.608,66, por concepto de reservas presupuestales, la cuales de constituyeron para la vigencia 2025 mediante resolución No. 00010 del 20 de enero de 2025.

Se debe implementar mecanismos de seguimiento y control que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el pago oportuno de las cuentas por pagar y la ejecución efectiva de las reservas presupuestales ejecutando dentro de la anualidad respectiva, evitando su acumulación o vencimiento sin justificación y una mala planificación presupuestal.

CAUSA:

Una deficiente planificación del gasto, falta de seguimiento a los compromisos adquiridos y ausencia de controles efectivos en el proceso de ejecución presupuestal de la entidad.

EFECTO:

Falta de planeación y seguimiento en los diferentes procesos, razón por la cual no se aplican los principios que rigen la administración pública.

Por tal motivo se configura como una **observación administrativa**.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Proceso Gestión de Control Fiscal	Código: RECF-41-08
	Modelo de Informe AFGR	Versión: 08 - 25 Fecha: 29 - 01 - 2025
	Subcontraloría para Control Fiscal	Página 39 de 49

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Respuesta: En relación con la observación formulada sobre la presunta inadecuada gestión de reservas presupuestales y cuentas por pagar al cierre de la vigencia, nos permitimos manifestar que la entidad realizó el cierre presupuestal con base en los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996, Acuerdo Metropolitano 032 de 2015 que modifica el Acuerdo Metropolitano 020 de 2012, Artículo 3. Cuentas por pagar: “Son aquellos compromisos exigibles, pendientes de pago al cierre fiscal de cada vigencia y que se han recibido y prestado a satisfacción dichos bienes y servicios o cuando se han pactado anticipos en los contratos y no fueron cancelados.” Es importante aclarar que efectivamente al cierre de la vigencia 2024 quedó pendiente por cancelar la suma de \$ 965.221.017.13 por cuentas por pagar. Por lo que se hace necesario la constitución de cuentas por pagar lo cual es un mecanismo esencial para reflejar de manera realista y transparente las obligaciones financieras pendientes de la entidad al cierre de cada vigencia fiscal. El reconocimiento de cuentas por pagar no viola el principio de anualidad presupuestal, ya que representa obligaciones causadas en la vigencia anterior que no fueron canceladas dentro de la vigencia fiscal, el pago de estas obligaciones se debe realizar en la vigencia siguiente con recursos que dieron origen al compromiso. Se deja constancia que a la fecha se encuentran canceladas en su totalidad las cuentas por pagar que quedaron al terminar la vigencia fiscal 2024 y que fueron constituidas en la vigencia 2025. Así mismo las cuentas por pagar que al cierre de la vigencia 2023 y se constituyeron para vigencia 2024 fueron canceladas en su totalidad. Con relación a las reservas presupuestales las mismas se constituyen de conformidad al marco normativo de la entidad Artículo 3 del Acuerdo Metropolitano 032 de 2015. Efectivamente al cierre de la vigencia fiscal 2024 quedaron reservas presupuestales por valor de \$713.120.608.66, Las reservas permiten cubrir obligaciones contraídas que no se completaron durante la vigencia fiscal, asegurando que sean ejecutadas oportunamente en el siguiente periodo fiscal. La oficina financiera constituye reservas presupuestales teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por las oficinas gestoras en el formato de calidad de calidad GAF-FO 131, el cual debe contener su respectiva justificación.

Se constituyó la reserva presupuestal teniendo en cuenta lo siguiente: 1. Existe un compromiso previo válido 2. La reserva se constituye en los términos establecidos en el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015 y las normas en materia presupuestal. 3. El gasto se causa y paga en la vigencia 2025, con cargo a dicha reserva (presupuesto 2024). Por lo anterior no se vulnera el principio de anualidad y las normas que rigen el sistema presupuestal teniendo que los contratos se suspendieron antes de terminar la vigencia 2024, lo cual interrumpe la ejecución del servicio, pero no elimina el compromiso presupuestal existente; es decir el saldo comprometido debe constituirse como reserva presupuestal de conformidad al Art. 89 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, artículo 3 que modifica el Acuerdo Metropolitano 020 de 2012 Estatuto Orgánico de presupuesto del AMB. Teniendo en cuenta la Ley 819 de 2003, las reservas presupuestales no desaparecieron, pero dejaron de ser la regla general y actualmente se pueden constituir reservas de manera excepcional, las reservas se constituyen cumpliendo con lo reglado en el estatuto orgánico de presupuesto del AMB.

Se aclara que por parte de la Subdirección Administrativa y financiera, así mismo se anexan circulares enviadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, a las oficinas gestoras realizando el respectivo seguimiento de las misma durante la respectiva vigencia fiscal. (Ver anexo 9). De esta forma, la entidad garantiza la correcta aplicación de los principios presupuestales, asegurando que los gastos se causen en la vigencia correspondiente y que el presupuesto se ejecute de forma transparente y ajustada a la normatividad vigente. Por lo anterior de manera

respetuosa se solicita desvirtuar esta observación. Agradecemos al grupo Auditor tener en cuenta lo anteriormente descrito con el fin de que sea ajustada la matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de la gestión fiscal RECF-PT 04 AFGR

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

De conformidad con los argumentos expuestos y las evidencias adjuntas en el escrito de controversia es de indicar que las mismas son de recibo, ya que aclaran que fueron canceladas en la vigencia 2025 y soportan específicamente las actividades realizadas. Por lo anterior se **DESVIRTUA** la Observación Administrativa.

RELACIÓN DE HALLAZGOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

No se evidencio Hallazgos con respecto a la ejecución del Plan de Acción vigencia 2024, se evidencia una ejecución en su totalidad con resultados medibles. Se debe tener en cuenta que incluye ajustes comparado con la vigencia anterior y acorde a las metas.

Igualmente, la gestión del Plan de Acción del Área metropolitana de Bucaramanga en el análisis del Formato RECF-PT 04 Matriz de Gestión AFGR, obtuvo una calificación del 100% de eficacia y de 100% eficiencia como se evidencia en el cuadro adjunto, evidenciándose que se ajustó a sus metas así:

	PONDERACION	EFICACIA	EFICIENCIA
PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30,0%	100,0%	100,0%

Fuente: RECF PT 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGR

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.10
DEFICIENCIAS EN EL CONTROL Y SOPORTE DOCUMENTAL DE PAGOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 280 DE 2024.

CRITERIO:

- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 de 2007
- Manual de Contratación del Área Metropolitana de Bucaramanga adoptado mediante la Resolución No 000529 del 15 de julio de 2021, con la modificación parcial introducida por la Resolución No 000340 del 26 de julio de 2023

CONDICION:

La entidad suscribe contrato de suministro N° 280 de abril 24 de 2024 con GNVC BUCARAMANGA S.A.S representado legalmente por Andres Cote Velosa cuyo objeto es ***“Suministro de combustible, lubricantes y embellecimiento automotriz para los automotores, demás equipos y máquinas de propiedad del Area Metropolitana de Bucaramanga y en alquiler, de conformidad con las especificaciones establecidas”***. Por valor total de \$47.000.000

En la verificación de los documentos soporte relacionados con el suministro de combustible en la ejecución del contrato, se identificó que en los informes de supervisor y en los soportes presentados por el contratista para los pagos parcial no se consigna la placa del vehículo ni información complementaria donde se pueda verificar que el suministro del combustible fue realizado para los automotores y demás equipos y máquinas de propiedad del AMB, lo cual impide establecer una adecuada trazabilidad del gasto.

CAUSA.

Ausencia de mecanismos de verificación de la inversión de los recursos por parte del Supervisor del contrato desatendiendo de su labor de vigilancia y control.

EFECTO:

Imposibilidad de verificar el uso adecuado de los recursos públicos.

Por lo anterior, se configura como OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Respuesta: Respecto de esta observación, muy respetuosamente nos permitimos solicitar se analice nuevamente considerando lo siguiente:

El Contrato en cuestión, obedeció a la ejecución de tres (03) diferentes rubros que, si bien estuvieron enmarcados en el objeto y alcance pactado entre las partes contractuales, y de conformidad con la necesidad y estudios previos, cada uno contó con personal y alcance diferente y específico a saber: El suministro de combustible se realizó a través de diferentes rubros y convenios, de acuerdo con su destinación específica. Mediante el rubro 2,1,2,02,01,003 de libre destinación, se asignó a los automotores de la Entidad, registrados en talonarios con placas, y al funcionamiento de equipos de los parques metropolitanos, sin placa, mediante suministro en pimpinas, con aprobación del supervisor respectivo. Así mismo, a través de los rubros 2,3,2,02,02,008,2,40 y 2,3,2,02,02,008,2,40,4002,4002026, derivados de los Convenios No. 313 de 2022 y 126 de 2024, se destinó de forma específica al suministro de combustible para herramientas como guadañas y equipos menores que operan con mezcla de combustible y aceite, en pimpinas de 5 galones, controlados por rendimiento y entregados a los equipos de operación durante la ejecución de dichos convenios. Igualmente, hay que precisar que no solamente se realizó el manejo operativo independiente de los rubros, con personal diferente y con chips de apertura de los surtidores independientes para cada caso, sino que también el manejo del consumo de cada equipo de trabajo se controló en tiempo real, de parte de la supervisión colegiada, mediante los inspectores en campo y a través del coordinador de cada operación, en el seguimiento de cada una de las actividades respectivas y en reporte de dichos suministros autorizados.

Es importante describir, que el suministro de combustible se autorizó de forma periódica a necesidad y por rendimiento de consumo, mediante el diligenciamiento de vales de órdenes de servicio, los cuales eran autorizados y firmados con destinación específica registrada en dicho talonario según fuera el caso (parques metropolitanos, convenio o la placa de automotor); Dichas órdenes eran entregadas a los coordinadores o persona responsable para el retiro del combustible en la estación de servicio junto con el chip de apertura de surtidor y posterior a ello, se emitía un recibo el cual se anexaba a las órdenes de servicio y se cotejó en los reportes de cobro de la estación de servicio para verificación de las supervisiones en el momento de las gestiones de pago de cuentas, los cuales, juntos con demás documentos de ejecución contractual se encuentran publicados en cada una de las cuentas cargadas en la plataforma SECOP2 y reposan de igual forma en el expediente físico en custodia de las secretaria general de la entidad. La entidad, cumpliendo con el principio de probidad y eficiencia, designó supervisión colegiada con el fin de poder cumplir con la vigilancia y el control, de conformidad con los manuales y la normativa al respecto, que su honorable entidad menciona y esperamos en cualquier caso, acatar las sugerencias y directrices o correctivos que frente a ello desde su despacho pudieran brindar a nuestra entidad con el fin de mejorar de forma continua con los procesos bajo nuestro encargo en función pública al servicio de la comunidad.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Una vez revisada la plataforma SECOP2, se observa en la información reportada para pagos parciales del contrato N° 280/2024 los siguientes documentos:

FACTURA CS 4222.pdf

DETALLADO DE FACTURA 4222.pdf

ORDEN DE PAGO No. 2 CONTRATO 280-2024 PDF

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.pdf

FACTURA CS 4222.pdf

DETALLADO DE FACTURA 4222.pdf

ORDEN DE PAGO No. 2 CONTRATO 280-2024 PDF

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.pdf

Descargar

Detalle

Descargar

Detalle

Descargar

Detalle

Descargar

Detalle

Estado: Pagado

Fecha de recepción original: 24/05/2024 4:00 AM (UTC -5 horas)

Fecha estimada de pago: 24/05/2024 9:26 AM (UTC -5 horas)

Valor a pagar: 2.182.645,00 COP

Compromiso presupuestal

Plan de recepción

Aprobar

Rechazar

Aprobado por FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON 24/05/2024 9:26:20 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Marcar como pagados

Fecha real de pago: 28/05/2024 12:00 AM (UTC -5 horas)

Descripción

Nombre del documento

Descargar

Detalle

Descargar

Detalle

INFORME DE SUPERVISION No. 2 CONTRATO 280-2024 PDF

INFORME DE SUPERVISION No. 2 CONTRATO 280-2024 PDF

24-00700.PDF

24-00700.PDF

Imagen tomada SECOP 2 correspondiente a pago N° 2 cto 280/24
De acuerdo a la respuesta dada por el sujeto de control y una vez revisada la información reportada en SIA OBSERVA y SECOP 2, no se aprecia la existencia de documentos como:

- Copia de los reportes de consumo emitidos por la estación de servicio donde se detalle de chip, placa, fecha y cantidad.
- Vale con firma autorizada, destinación específica y recibo asociado.
- Reporte del control en tiempo real del consumo por parte de la supervisión colegiada, inspectores en campo y coordinadores de operación.
- Vales de órdenes de servicio autorizados y firmados.
- Recibo, anexado a la orden de servicio y cotejado con los reportes de cobro de la estación de servicio.

Los mecanismos de control implementados no aseguran una trazabilidad adecuada del gasto, limitando la posibilidad de verificar con exactitud el consumo real y su correspondencia con la destinación presupuestal asignada.

Por lo anterior se **CONVALIDA** el hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021 y No.00074 de 31 de enero de 2022 modificadas por la Resolución No.000673 de 31 de octubre de 2024.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
TIPO						Título descriptivo de los Hallazgos	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
1	x					RECURSOS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO EN PROCESO DE DETERMINACION Y SANEAMIENTO.		22
2	x					DIFERENCIA EN RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN -OTROS PASIVOS CODIGO CONTABLE 2902		24
3	x					PAGO DE INTERESES DE MORA EN LA CANCELACION DE PARAFISCALES		26
4	x					RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS – CUENTAS POR PAGAR CODIGO CONTABLE 2407, PENDIENTES DE INVESTIGAR Y DEPURAR.		27
5	x					FALTA CAPACITAR AL PERSONAL DEL AREA FINANCIERA Y CONTABLE.		29
6						DESVIRTUADA		30
7	x					FALTA DE PALNEACION EN EL MANEJO DE ADICIONES PRESUPUESTALES: EXCESO SOBRE EL PRESUPUESTO INICIAL APROBADO"		33
8	x					REGISTRO INDEBIDO DE PASIVOS EXIGIBLES CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS EN EL MARCO PRESUPUESTAL		35
9						DESVIRTUADA		38
10	x					DEFICIENCIAS EN EL CONTROL Y SOPORTE DOCUMENTAL DE PAGOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 280 DE 2024.		40

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	8	
Disciplinarios	-	
Penales	-	
Fiscales	-	
Sancionatorios	-	

ANEXO 2

CONDICIONES PARA EJERCER LA CONTRADICCIÓN AL INFORME PRELIMINAR

Las controversias deberán presentarse en un único documento, que integre el total de réplicas y contradicciones de cada una de las observaciones, suscrito únicamente por el Representante legal de la entidad auditada.

El representante legal de la entidad auditada deberá comunicar por escrito el presente informe preliminar a los presuntos responsables de observaciones, en especial a exrepresentantes legales de la entidad; cuya gestión fiscal haya sido evaluada en el presente proceso auditor, a las direcciones registradas en sus hojas de vida, para que si lo estiman pertinente, formulen sus controversias, la cuales deberán ser incorporadas en el documento único de controversias por el actual representante legal.

Para la presentación de las controversias y de las pruebas conducentes y pertinentes que se consideren necesarias para desvirtuar las observaciones señaladas en este "Informe preliminar", la entidad auditada, dispondrán de un único plazo de CINCO (05) días hábiles, contados a partir de la comunicación de la misma a la entidad auditada.

El documento que contenga el total de las controversias deberá enviarse en formato **WORD**, y en PDF con la correspondiente firma, al correo electrónico institucional: **gsanmiguel@contraloriasantander.gov.co**

Los anexos, pruebas y soportes deberán enviarse en formato **PDF** al correo electrónico institucional: **gsanmiguel@contraloriasantander.gov.co**, con una tabla resumen que indique a que observación corresponde cada evidencia. (En caso que por el volumen de estos anexos, no se puedan enviar al correo electrónico, deberán remitirse en medio magnético CD o DVD), **con una tabla resumen que indique a que observación corresponde cada evidencia.**

Nota: Las controversias, pruebas y soportes que no acojan las condiciones aquí señaladas se entenderán como no presentados.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Cuentas bancarias pendiente por depuración saneamiento contable	1 Llevar al comité de sostenibilidad contable las cuentas bancarias identificadas de libre destinación que se deban cancelar por tener saldos bajos 2 Enviar oficios a los bancos para la cancelación de las cuentas bancarias	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Aumento en el deterioro y en general en las cuentas por cobrar e implementacion de saneamiento contable	Revision, analisis y actualización del procedimiento saneamiento de cartera	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Diferencia en el reporte de operaciones reciprocas, correspondiente a la información cargada al CHIP de la Contaduria General de la Nación	1 Realizar procedimiento para las conciliaciones trimestrales por operaciones reciprocas 2 Conciliación trimestral con las diferentes entidades publicas con las que se tenga relaciones comerciales o de servicios	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Diferencia en los recursos de balance al cierre de la vigencia 2022, los cuales fueron adicionados al presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2023	1 Realizar conciliación mensual entre tesorería y contabilidad 2 Realizar Acta de Cierre de vigencia fiscal, involucrando las áreas proveedoras de la información	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Baja ejecución de los recursos de inversión durante la vigencia 2023	Revisar ejecución de gastos de inversión en forma trimestral con la ejecucion de gastos generada por presupuesto vs cronograma de ingresos de conformidad con lo planteado en los proyectos incritos en el banco de proyectos	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencia en el registro de ingresos Diferencia entre el registro de datos entregados por la subdireccion de transporte y la informacion rendida por la entidad en la plataforma SIA OBSERVA	Mensualmente la Subdireccion de Transporte y la Subdireccion Administrativa y Financiera conciliaran en formato excel el movimiento de la cuenta corriente numero 36000461 8 del banco davivienda con el registro de tramites adelantados mes vencido, asi mismo con las cuentas bancarias Nos 90700855030 banco Sudameris y 48700035040 de Davivenda, donde se realizan consignaciones por concepto de cesiones Tipo C	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Hay proyectos donde no hubo o no se registra el porcentaje de avance por parte del Area Metropolitana de Bucaramanga, lo que conlleva al no cumplimiento de las actividades programadas y metas establecidas en el plan de accion por parte de las áreas responsables de la ejecucion de los programas y proectos, tal como se refleja en los resultados obtenidos en los seguimientos trimestrales realizados por la oficina de Control Interno de la entidad donde consolidan un porcentaje total de cumplimiento anual del 61% al plan de accion Ciudad Region 2023	1 Fortalecer el seguimiento y control en la ejecucion del Plan de Accion 2024 y 2025: seguimiento bimensual durante los proximos 6 meses para el Plan de Acción , se levantaran acta escrita de reunion incluyendo observaciones para el mejoramiento de su ejecucion 3 Talleres de seguimiento y capacitación: Realizar 2 talleres uno en el mes de noviembre 2024 y otro febrero 2025 para capacitar en formulacion y seguimiento del Plan de Acción 2 Revisión, ajuste o eliminacion de metas y plazos: realizar ajustes oportunos a las metas y plazos del plan de acción teniendo en cuentas factores de recurso humano disponible, presupuestales y procedimientos de contratacion de la entidad con base en los indicadores de ejecución	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	

Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falencias en la revisión para la aprobación de las garantías - contratos no 274-23 509-2023	1 Circular explicativa de los eventos contractuales que requieren actualización de pólizas parte del contratista 2 Capacitación a los supervisores reiterando su responsabilidad en el seguimiento y control de la ejecución contractual, incluyendo garantías y completitud de expediente físico y electrónico 3 Actualizar formato Acta de Inicio, incluyendo la obligación del contratista de actualizar y aportar las garantías requeridas del contrato	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencia en la ejecución derivada de la no presentación de las garantías en los términos previstos en la normativa y debilidades en la supervisión	1 Circular explicativa de los eventos contractuales que requieren actualización de pólizas parte del contratista 2 Capacitación a los supervisores, reiterando su responsabilidad en el seguimiento y control de la ejecución contractual, incluyendo garantías y completitud de expediente físico y electrónico	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencias en la ejecución del contrato	1 Circular explicativa de los eventos contractuales que requieren actualización de pólizas parte del contratista 2 Capacitación a los supervisores, reiterando su responsabilidad en el seguimiento y control de la ejecución contractual, incluyendo garantías y completitud de expediente físico y electrónico	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Contratos pendientes de liquidación	1 Mesa de trabajo con los subdirectores, para recordar la delegación que trae el manual de contratación referida a la liquidación de los contratos y los tiempos para ello 2 Formulación de Cronograma de Trabajo para hacer seguimiento a cumplimiento de la obligación de las oficinas gestoras de liquidar los contratos en los tiempos legales	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencias en la rendición de cuenta en SIA contraloría y SIA observa para la vigencia 2023	Diseñar, implementar y aprobar mediante comité de gestión y desempeño institucional un plan anual de rendición de la cuenta sia observa y sia contraloria de conformidad con los instructivos que para tal efecto disponga la CGS en donde se establezca cronograma con las fechas, recursos y responsables por cada formato que se deban reportar	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	

* Observación, Hallazgo, Seguimiento al Plan de mejoramiento, Pronunciamiento, Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.).

** Cuantitativo o Cualitativo

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA						
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA						
Cifras en pesos Colombianos						
CODIGO	CUENTA	2023	2024	VARIACION		PARTICIPACION
				ABSOLUTA	RELATIVA	

11	ACTIVO CORRIENTE Efectivo y Equivalentes al efectivo	32.716.176.715	32.977.360.842	261.184.127	1%	67%
		30.360.145.935	32.099.353.069	1.739.207.134	6%	65%
13	Cuentas por cobrar	2.356.030.780	878.007.773	(1.478.023.007)	-63%	2%
	ACTIVO NO CORRIENTE	17.394.902.755	16.194.208.680	(1.200.694.075)	-7%	33%
	Inversiones de Administración de liquidez al costo	24.752.695	24.752.695	-	0%	0%
12						
13	Cuentas por cobrar Propiedad planta y equipo	1.608.960.557	1.599.882.799	(9.077.758)	-1%	3%
16		3.641.720.900	2.883.737.149	(757.983.751)	-21%	6%
17	Bienes de Beneficio y uso publico e históricos	9.467.200.014	9.467.200.014	-	0%	19%
19	Otros activos	2.652.268.589	2.218.636.023	(433.632.566)	-16%	5%
	TOTAL ACTIVO	50.111.079.470	49.171.569.522	(939.509.948)	-2%	100%
	PASIVO CORRIENTE	11.780.394.912	12.451.442.869	671.047.957	6%	25%
24	Cuentas por pagar	10.914.368.688	11.446.489.983	532.121.295	5%	23%
25	Beneficios a empleados	363.020.037	495.590.831	132.570.794	37%	1%
29	Otros pasivos	503.006.187	509.362.055	6.355.868	1%	1%
	PASIVO NO CORRIENTE	23.420.998.360	15.954.927.695	(7.466.070.665)	-32%	32%
27	Provisiones	23.420.998.360	15.954.927.695	(7.466.070.665)	-32%	32%
	TOTAL PASIVO	35.201.393.272	28.406.370.564	(6.795.022.708)	-19%	58%
	PATRIMONIO	14.909.686.198	20.765.198.958	5.855.512.760	39%	42%
3105	Capital fiscal	31.601.838.738	31.601.838.738	-	0.0%	64%
3109	Resultado de ejercicios anteriores	(3.204.189.741)	(16.692.152.540)	(13.487.962.799)	421%	-34%
3110	Resultado del ejercicio	(13.487.962.799)	5.855.512.760	19.343.475.559	143%	12%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	50.111.079.470	49.171.569.522	(939.509.948)	-2%	100%

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA						
ESTADO DE RESULTADOS						
Cifras en pesos colombiano						
CODIGO	CUENTA	2023	2024	VARIACION		PARTICIPACION
				ABSOLUTA	RELATIVA	
	INGRESOS TOTALES	28.173.526.493	26.990.209.829	-1.183.316.664	-4%	100%
4	INGRESOS OPERACIONALES	26.928.466.853	18.868.380.105	-8.060.086.748	-30%	70%
41	Ingresos Fiscales	2.731.114.446	2.914.180.637	183.066.191	7%	11%
43	Venta de servicios	119.103.381	5.134.725.716	5.015.622.335	4211%	19%
44	Transferencias y subvenciones	24.078.249.026	10.819.473.752	13.258.775.274	-55%	40%
	GASTOS TOTALES	41.661.489.292	21.134.697.069	20.526.792.223	-49%	100%
5	GASTOS OPERACIONALES	41.661.489.292	21.134.697.069	20.526.792.223	-49%	100%
51	De Administracion y Operación	26.381.565.312	19.666.991.820	-6.714.573.492	-25%	93%

53	Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	15.041.229.673	1.290.748.263	13.750.481.410	-91%	6%
54	Otros gastos	209.694.307	176.956.986	-32.737.321	-16%	1%
	Transferencias y subvenciones	29.000.000	0	-29.000.000	-100%	0%
	RESULTADO OPERACIONAL	(14.733.022.439)	(2.266.316.964)	12.466.705.475	-85%	-12%
48	OTROS INGRESOS	1.245.059.640	8.121.829.724	6.876.770.084	552%	30%
	Otros ingresos	1.245.059.640	8.121.829.724	6.876.770.084	552%	30%
58	OTROS GASTOS	0	0	0	0%	0%
	Otros gastos			0	0%	0%
	EXCEDENTES (DEFICIT) NO OPERACIONAL	1.245.059.640	8.121.829.724	6.876.770.084	100%	38%
	EXCEDENTES (DEFICIT) DEL EJERCICIO	(13.487.962.799)	5.855.512.760	19.343.475.559	143%	22%

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		
RAZONES FINANCIERAS		
(Cifras en pesos colombianos)		
	2023	2024
SITUACION FISCAL	20.935.781.803	20.525.917.973
NIVEL DE EDUDAMIENTO	70.25%	57.77%
RAZON CORRIENTE	2.78	2.65
INDEPENDENCIA FINANCIERA	30%	42%

ANEXO 4

PRESUPUESTO

ítem del presupuesto	Valor año anterior 2023	Valor año actual 2024	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
Ingresos	43.269.855.038	35.095.748.308	(8.174.106.730)	-19%	100%	100%
INGRESOS CORRIENTES	26.116.142.784	20.015.177.741	(6.100.965.043)	-23%	57%	60%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	26.116.142.784	20.015.177.741	(6.100.965.043)	-23%	100%	100%
CONTRIBUCIONES (VALORIZACION, CESION TIPO C)	1.486.176.360	844.154.119	(642.022.241)	-43%	4%	6%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (Derechos de tránsito)	1.088.432.325	1.090.573.272	2.140.947	0%	5%	4%
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (multas tránsito, intereses)	47.153.601	55.710.554	8.556.953	18%	0%	0%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (Ss financieros empresas y Ss prestados empresas)	9.447.377.979	5.848.535.940	(3.598.842.040)	-38%	29%	36%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Aportes ley 1625, convenios)	14.047.002.519	12.176.203.857	(1.870.798.662)	-13%	61%	54%

RECURSOS DE CAPITAL	17.153.712.254	15.080.570.567	(2.073.141.687)	-12%	43%	40%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS (Depósitos)	749.618.778	309.086.370	(440.532.408)	-59%	2%	4%
RECURSOS DEL BALANCE	16.404.093.476	14.771.484.197	(1.632.609.280)	-10%	98%	96%
Cancelación de Reservas	8.884.034.982	8.882.713.494	(1.321.488)	0%	60%	54%
Superávit Fiscal	7.520.058.495	5.888.770.703	(1.631.287.792)	-22%	40%	46%
Gastos Totales	26.390.763.490	20.845.414.584	-5.545.348.906	-21%	100%	100%
Funcionamiento	11.159.389.947	11.687.399.461	528.009.514	5%	56%	42%
Gastos de personal	6.494.874.291	7.448.390.377	953.516.086	15%	64%	58%
Adquisición de bienes y servicios	4.004.141.527	2.144.167.075	-1.859.974.453	-46%	18%	36%
Transferencias corrientes	2.937.000	1.030.776.043	1.027.839.043	34996%	9%	0%
Transferencias de capital	29.000.000	0	-29.000.000	-100%	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	553.865.615	969.572.957	415.707.342	75%	8%	5%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (Imptos, contribuciones)	74.571.514	94.493.010	19.921.496	27%	1%	1%
PPTO INVERSION	15.231.373.544	9.158.015.123	-6.073.358.421	-40%	44%	58%
adquisición de Bienes	10.387.146.579	4.700.456.638	-5.686.689.940	-55%	51%	68%
Gastos de comercialización y producción adquisición de Servicios)	4.844.226.965	4.457.558.484	-386.668.481	-8%	49%	32%

ANEXO 5

ACTAS DEL COMITÉ TÉCNICO DE AUDITORÍA

SE ANEXA 1 FOLIO.

ACTA No.295

FECHA: Octubre 27 de 2025	HORA: 11:30 AM
LUGAR: Despacho Subcontraloría para el Control Fiscal	

Siendo las 11:30 AM. en la Sala de Juntas de la Contraloría General de Santander 6 piso, se reunieron los miembros del Comité Técnico De Auditorias integrado por:

Contralora Auxiliar: Dr. ANDRES AUGUSTO HARKER DURAN
Subcontralora para Control Fiscal - Dra. NANCY JAIDIVE URIBE CALDERON
Asesor del Despacho del Contralor Código 105 Grado 02. Dr. OMAR ANDRES CALVETE ALVERNIA

Con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución No.000042 de 29 de enero de 2025, “(...) Guía de Auditoria Territorial en el marco de las normas internacionales ISSAI- GAT 4.0, que establece en su numeral 1.4.5 Comité Técnico de Auditorias, es la instancia técnica colegiada encargada de analizar y aprobar las cartas de observaciones e informes preliminares y finales de las actuaciones de control fiscal para proceder a su liberación y comunicación (...)”.

PRIMERO: Suscripción de declaración de independencia de los miembros del Comité Técnico de auditoría 2025

SEGUNDO: Análisis de las Auditorias las cuales fueron enviadas a los correos electrónicos de los miembros del comité: aharker@contraloriasantander.gov.co, ocalvete@contraloriasantander.gov.co:

NUMERO DE TRASLADO INTERNO DEL INFORME	SUJETO DE CONTROL	INFORME	TIPO DE AUDITORIA	SUPERVISOR (A)
139-2025-CICLO DOS (2)	MUNICIPIO DE ARATOCA	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	MIRIAN BELTRAN
141-2025-CICLO DOS (2)	ACUASAN	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	MIRIAN BELTRAN
143-2025-CICLO DOS (2)	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	MIRIAN BELTRAN
144-2025-CICLO DOS (2)	DPD-25-138 SIA ATC 192025000303 MUNICIPIO DE CHIMA	FINAL	AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION-AEF	ANA MILENA DUARTE
146-2025-CICLO DOS (2)	DPD-25-0116 SIA ATC 192025000248 ESP DE MALAGA	FINAL	AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION-AEF	ANA MILENA DUARTE
147-2025-CICLO DOS (2)	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER-IDESAN	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	RONALD BECERRA
148-2025-CICLO DOS (2)	AREA METROPOLITANA	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	RONALD BECERRA
140-2025-CICLO DOS (2)	ESE OCAMONTE	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	MIRIAN BELTRAN

149-2025- CICLO DOS (2)	ESE HOSPITAL DE ENCISO	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	JAVIER MALUENDAS GARCIA
150-2025- CICLO DOS (2)	MUNICIPIO JORDAN	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	JAVIER MALUENDAS GARCIA

TERCERO: Pronunciamiento de viabilidad del informe:

NUMERO DE TRASLADO INTERNO DEL INFORME	TIPO DE AUDITORIA	SUJETO DE CONTROL	TIPO DE INFORME	OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME
0148-2025- CICLO DOS (2)	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS- AFGR	AREA METROPOLITANA	INFORME FINAL	OCHO (8) HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS

La Dra. NANCY JAIDIVE URIBE CALDERON-Subcontralora para Control Fiscal, expone el informe final a los miembros del comité, el cual contiene ocho (8) hallazgos administrativos.

CUARTO: Con fundamento en el Artículo Quinto de la Resolución No. No.000042 de 29 de enero de 2025, el Comité Técnico, manifiesta que por unanimidad se aprueba el informe final el cual contiene el cual contiene ocho (8) hallazgos administrativos.

QUINTO: Una vez aprobado el informe final de Auditoria Financiera de Gestión y Resultados, por parte de los miembros del Comité Técnico de Auditorias, envíese al equipo auditor el contenido de esta acta para que sea incluida en el informe final.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron.

Bucaramanga a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2025 por los asistentes:

ASISTENTES Y FIRMAS

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA	FIRMA
NANCY JAIDIVE URIBE CALDERON	Subcontralora para Control	
ANDRES AUGUSTO HARKER DURAN	Contralor Auxiliar	
OMAR ANDRES CALVETE ALVERNIA	Asesor del Despacho del Contralor Código 105 Grado 02	

Elaboro: Araceli Avila Villabona
Auditora Fiscal- Nodo Comúnera 

Ronald Becerra Fuquen
Auditor Fiscal- Nodo Vélez 